



FACULTAD DE PERIODISMO
Y COMUNICACION SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

UNA MIRADA SOBRE EL

HÁBITAT POPULAR

EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

L O S M E D I O S Y L A P O L I T I C A



TRABAJO INTEGRADOR FINAL

“UNA MIRADA SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL HÁBITAT POPULAR URBANO”

Ramón Gil Soria (Legajo: 11167/9)

Eliana González (Legajo: 11887/6)

INDICE

CAPITULO I	
PRESENTACIÓN.....	1
CAPITULO II	
ELECCIÓN DEL TEMA Y EL ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA.....	4
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	4
HETEROGENEIDAD DEL DECRETO LEY 8912/77 Y LA IMPORTANCIA DE LA SANCIÓN DE LA NUEVA EN LEY	11
CAPITULO III	
“TRATAMIENTO Y COBERTURA DE LA TOMA DEL PARQUE INDOAMERICANO POR PARTE DE LA PRENSA GRÁFICA”.....	17
Crónica de la toma.....	19
Análisis periodístico.....	36
Situación actual en villas y asentamientos populares.....	46
CAPITULO IV	
TRATAMIENTO Y COBERTURA DEL PROYECTO DE LEY DE HÁBITAT POR PARTE DE LA PRENSA GRÁFICA.....	55
Análisis periodístico.....	55
Leyes utilizadas en la provincia de Buenos Aires.....	62
Función social de la propiedad.....	65
Usos y limitaciones del decreto 8912/77.....	65
Caso Testigo: Trenque Lauque y la captación de plusvalías.....	67
Cómo surgió el proyecto de Ley y qué recorrido que atravesó.....	71
La participación de FOTIVA en la constitución del proyecto de Ley.....	72
Presentación, congelamiento y nuevo proyecto de hábitat.....	73
CAPITULO V	
CONCLUSIONES.....	75
CAPITULO VI	
ACLARACIONES.....	80

CAPITULO I
PRESENTACIÓN



1. PRIMERA PARTE: PRESENTACIÓN

En la presente tesis nos proponemos plantear la problemática de acceso al hábitat popular en la provincia de Buenos Aires a partir de lo que consideramos fue un punto de inflexión; las relevantes tomas que se dieron a fines de 2010; principalmente la del Parque Indoamericano¹ en Capital Federal, a la que le siguieron otras como la del Club Albariño², en el barrio porteño de Villa Lugano³, como así también en Lomas de Zamora y en Quilmes⁴. Como tuvieron gran relevancia mediática, analizaremos la cobertura periodística de los hechos en dos diarios: La Nación y Página 12, a partir del análisis de la construcción de la noticia; es decir, a qué fuentes recurrieron, qué voces incluyeron y cuáles no, cómo titularon, cómo jerarquizaron la información, entre otros aspectos.

Tras las tomas de tierras de fines de 2010, la provincia de Buenos Aires anunció en marzo de 2011 “El ante proyecto de Ley de Promoción del Hábitat Popular”⁵, que viene a actualizar la Ley General Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo de la Provincia⁶, promulgada durante la última dictadura y fuertemente cuestionada por organizaciones sociales de tierra y vivienda. Finalmente, en noviembre de 2012 se aprobó la ley de "Acceso justo al hábitat", y se reglamentó en diciembre de 2013. La norma establece el derecho a la vivienda y un hábitat digno para todos los ciudadanos y en especial para aquellos en situación de pobreza.

¹ El día lunes 6 de diciembre del 2010, se ocupó la construcción de Madres “Sueños compartidos”, en el barrio de Los Piletones. Sergio Shocklender realizó una denuncia en la Comisaría n° 36. Para el martes 7, se había ocupado gran parte del Indoamericano. El juzgado de la jueza Nazar, ordenó el desalojo de los predios tomados. El operativo de la Policía Federal, la Policía Metropolitana y la Gendarmería produjeron enfrentamientos. El saldo fue de dos muertos (Bernardo Salgueiro, paraguayo y Rosmary Churapuña, boliviana), 12 heridos y 55 detenidos. El miércoles 8, los pobladores de las villas linderas volvieron a ocupar el predio. Se sumaron también habitantes de otras villas, como la 1-11-14, la n° 6 (Cildáñez), la n° 3 y la de Ciudad Oculta. La conflictividad siguió hasta el día 12 de diciembre

² Durante la noche del 13 de diciembre, fueron tomadas las instalaciones deportivas del Club Deportivo Albariño, en Villa Lugano. Según denunciaron vecinos la toma fue realizada por Miguel Ángel Rodríguez, conocido como El Comandante o El Turco contratado por la cartera educativa porteña, quien está sindicado como uno de los recaudadores de las coimas de entre 4.000 a 15.000 pesos que se cobran para incluir en los listados del Instituto de Vivienda de la Ciudad El 18 de diciembre hubo enfrentamientos con los vecinos del club, que protestaban para que se desocupe el predio,

³ 14 de diciembre del 2010, cientos de familias de Ciudad Oculta tomaron un predio cercado perteneciente a la empresa Conteman, encargada del tratamiento de residuos industriales, en Villa Lugano. No hubo enfrentamientos pero la situación fue altamente conflictiva y de gran repercusión periodística.

⁴ EL 14 de diciembre, se ocuparon en Bernal partido de Quilmes, los terrenos que se encuentran en lo que fue el Frigorífico Finexcor (comprado y cerrado en 2005 por la multinacional Cargill). Fueron ocupados por unas quinientas personas. El municipio tuvo una rápida reacción y no se produjo hechos de violencia.

⁵ 15 de marzo del 2011 En el Auditorio, Jorge Luis Borges, de la Biblioteca Nacional se presentó el anhelado Proyecto de Ley de Promoción del Hábitat Popular que llevará adelante el Ministerio de Infraestructura provincial, conducido por la Arq. Cristina Alvarez Rodríguez

⁶ El Decreto-Ley 8912/77 regula el Ordenamiento Territorial y el Uso del Suelo en la Provincia de Buenos Aires fue sancionado durante la dictadura militar (entre 1976 y 1983). Su texto fue ordenado por Decreto 3389/87 y modificado por el Decreto-Ley N° 10128 y las Leyes N° 10653, 10764, 13127 y 13342.

Este trabajo tiene como objetivo indagar en el aporte de esta iniciativa legislativa en cuanto a la problemática sobre el acceso al suelo urbano. Es decir, cuáles fueron las razones y necesidades por la que fue impulsada, qué objetivos persigue, quiénes participan en su elaboración, cuáles son sus principales puntos, como así también aquellos que generaron discusión y debate. Para ello incluiremos declaraciones a funcionarios, organizaciones y entidades que participaron en la elaboración del proyecto.

A su vez, los medios de comunicación se hicieron eco de esta iniciativa, y es justamente uno de los objetivos de esta tesis analizar también la cobertura periodística que realizaron sobre la misma La Nación y Página 12. Como en el punto sobre la cobertura de las tomas, indagaremos cómo construyeron la noticia; qué voces y fuentes incluyeron y cuáles no, si se contextualizó la problemática, la titulación, la jerarquización de la información, el espacio que le dieron al tema en los diarios, entre otros puntos.

Tras este recorrido, pretendemos plantear qué instancias atravesó el proyecto de ley; es decir, qué puntos se modificaron, y si la cobertura periodística incidió o no en estos aspectos.

El trabajo se inscribe en el programa de “Comunicación, Periodismo y Medios”, porque busca indagar en las condiciones de producción y en la permanencia y tratamiento de una problemática en particular en los medios nacionales.

En síntesis, con este trabajo pretendemos abordar una problemática que atraviesa al país desde hace décadas -aunque en este caso nos centraremos en la provincia de Buenos Aires y sobretudo el Gran Buenos Aires⁷-, a partir de las tomas de tierra que tuvieron una importante relevancia mediática y a las que le siguió el anuncio y posterior sanción de una de ley (Ley de Promoción del Hábitat Popular) que vendría a reemplazar una norma sancionada por el último gobierno militar (Decreto Ley 8912/77).

⁷El Gran Buenos Aires está integrado por dos grandes zonas: la ciudad de Buenos Aires propiamente dicha y el conurbano bonaerense, integrado éste a su vez por 24 partidos de la provincia de Buenos Aires.

CAPITULO I
PRESENTACIÓN



2. ELECCIÓN DEL TEMA Y EL ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA

El proceso de elaboración de esta tesis comenzó en marzo de 2010. El primer paso fue, por supuesto, la elección del tema: la problemática del hábitat popular en la provincia de Buenos Aires. Lo elegimos porque uno de los autores de este trabajo, Ramón Gil Soria, trabajaba en la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires,⁸ en políticas de escrituración social y acceso a la tierra. También, desarrolla tareas en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, en este caso como asesor del Diputado Alberto España, autor de la Ley de Acceso Justo al Hábitat. Desarrolla tareas de investigación sobre la problemática a través de la Cátedra Libre de Hábitat Popular de la Universidad Nacional⁹ de La Plata y de la Organización no Gubernamental MAPU.

Tener un contacto permanente con la problemática del hábitat popular fue una de las razones por la cual elegimos el tema que, desde el punto de vista de futuros comunicadores, nos interesó abordar a partir del estallido mediático que tuvieron las tomas de fines de 2010, y como a partir de ello el tema quedó instalado en la agenda política. Nos propusimos entonces indagar en cómo abordaron los hechos dos medios antagónicos desde lo ideológico y con respecto al público al que están dirigidos, como lo son La Nación y Página 12. Pretendemos abordar la cobertura periodística de estos medios a partir del análisis de la construcción de la noticia.

Como lectores de diarios y también por cuestiones laborales, debido a que Eliana González, la otra autora de esta tesis, trabaja en el diario El Día¹⁰ de La Plata, nuestro contacto con la noticia es permanente. Es por ello que nos pareció significativo mostrar cómo estos dos medios trataron la problemática del hábitat popular a través del análisis de notas seleccionadas y las partes de las mismas; indagar en cuánto espacio le dedicaron al tema, cómo titularon, qué voces incluyeron y cuáles no en el relato, como así también si recurrieron a notas informativas, de opinión o interpretación, a quiénes entrevistaron, entre otros aspectos.

Desde nuestras experiencias laborales, y también si se quiere por preferencias personales respecto de distintos temas y problemáticas, nos interesó tratar el hábitat popular porque atraviesa a distintos procesos políticos a lo largo de la historia de nuestro país. En ese marco nos pareció interesante plantear la problemática en estos últimos años, a partir de los que consideramos fue un punto

⁸ www.egg.gva.gov.ar

⁹ www.habitaunlp.com.ar

¹⁰ www.eldia.com.ar

de inflexión; las significativas tomas que se dieron afines de 2010¹¹, por el carácter violento que tuvieron y por la repercusión mediática. Consideramos que estos sucesos cristalizaron la creciente conflictividad social respecto a la falta de suelo urbano para la construcción de viviendas populares, como así también la falta de políticas de Estado para paliar el déficit habitacional. Es por ello que consideramos que la ley de Acceso Justo al Hábitat en la Provincia, y lo que reflejaron los medios sobre la iniciativa -y a su vez - si esa cobertura incidió en la elaboración del proyecto y cómo- no puede quedar afuera de nuestro trabajo, cuyo objetivo es plantear la problemática del acceso al suelo urbano en la actualidad, que se materializó en una nueva ley en territorio bonaerense.

MARCO TEORICO CONCEPTUAL

El hábitat popular

El concepto de hábitat como derecho humano deviene como definición y derecho consagrado, de épocas muy recientes. No es una definición que determine la condición de la vivienda, sino que habla de un espacio más amplio donde el hombre, la mujer y la familia se desarrollan. “La Ciudad” o “el derecho a la Ciudad”¹², siendo en estas donde la gran mayoría de los hombres, trabajan, estudian, conforman sus familias y donde los servicios básicos de salubridad como el agua potable, la electricidad, los desagües cloacales y los servicios como el transporte generan calidad de vida.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CDESC)¹³, declara que se considera que existe hábitat cuando hay: seguridad jurídica de la tenencia, la disponibilidad de servicios, los gastos soportables, la habitabilidad, la

¹¹ NORA CLICHEVSKY Arquitecta. “Acceso a la tierra urbana y políticas de suelo en el Buenos Aires metropolitano “Si bien las “tomas” de tierras estuvieron presentes durante las décadas del 90 y del 2000, no han tenido la relevancia ni la repercusión social que habían tenido durante los primeros años de la década del 80 del siglo pasado. Y si en los últimos años hubo una serie de ocupaciones nuevas, tanto en la ciudad autónoma de Buenos Aires como de los partidos que integran el AMBA, en especial los que se encuentran más cercanos a la ciudad capital, una realidad muy compleja da surgimiento al estallido de las “tomas” en el mes de diciembre de 2010”.

¹² CARTA MUNDIAL POR EL DERECHO A LA CIUDAD articulada por Hábitat International Coalición (HIC). La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad basa su propuesta en tres ejes fundamentales:

- el ejercicio pleno de la ciudadanía, es decir el ejercicio de todos los derechos humanos que aseguran el bienestar colectivo de los habitantes y la producción y gestión social del hábitat;
- la gestión democrática de la ciudad, a través de la participación de la sociedad de forma directa y participativa, en el planeamiento y gobierno de las ciudades, fortaleciendo las administraciones públicas a escala local, así como las organizaciones sociales;
- la función social de la propiedad y de la ciudad, siendo predominante el bien común sobre el derecho individual de propiedad, lo que implica el uso socialmente justo y ambientalmente sustentable del espacio urbano.

¹³ <http://www.ohchr.org>

asequibilidad, el lugar y la adecuación cultural, como aspectos indisociables a este derecho. Asimismo considera que “una vivienda adecuada significa algo más que tener un techo bajo el que guarecerse. Significa también disponer de un lugar privado, espacio suficiente, accesibilidad física, seguridad adecuada, seguridad de tenencia, estabilidad y durabilidad estructurales, iluminación, calefacción y ventilación suficientes, una infraestructura básica adecuada que incluya servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y eliminación de desechos, factores apropiados de calidad del medio ambiente y relacionados con la salud, y un emplazamiento adecuado y con acceso al trabajo y a los servicios básicos, todo ello a un costo razonable”.

La disputa por las cargas y los beneficios¹⁴ en torno a la “ciudad”, son de índole económica, social y político. En estas, el Estado no es omnipresente, más bien es una ficha de ajedrez central. Las definiciones que tome o no tome este, con respecto al desarrollo de la ciudad, va a generar ganadores y perdedores, inclusión o exclusión, distribución o concentración. Las principales herramientas que este posee para su regulación son las disposiciones normativas y el desarrollo de obras públicas, trazando con estas “para donde”, “como” y “y para quien” se va a desarrollar la ciudad.

Podríamos decir, que en la mayoría de los fenómenos urbanos contemporáneos, se debate el aprovechamiento de los beneficios que otorga la ciudad. La distribución de estos, nos va a determinar el tipo de ciudad se va a constituir: “formal” o “informal”.¹⁵

La ciudad formal es la que está establecida por la imposición de principios que determinan la vida urbana, a través de los “códigos urbanos”: un instrumento de regulación que plantea la forma única de la ciudad. La ciudad informal, es aquella que se rige por las necesidades de la gente, la que produce la informalidad (villas asentamientos). No tiene planificación y carece de servicios básicos.

El encarecimiento de suelo urbano y por consiguiente, la imposibilidad para grandes capas de la sociedad para acceder al suelo urbano, corrompe la paz social, provocando disputas económicas, de seguridad, raciales y culturales.. De aquí devienen la tomas de tierras, las ocupaciones de vacíos urbanos (muchas veces degradados ambientalmente), por parte de sectores populares, que denotan

¹⁴ SCATOLINI JUAN LUCIANO. Abogado y Escribano (U.N.L.P), cursó Especialización en Derecho Administrativo Económico (UCA Santo Tomás Moro) se desempeña desde 1998 en la Escribanía General de Gobierno, desde el 13 de Diciembre de 2007 a cargo de la Sub Jefatura del Organismo. EL SUELO URBANO COMO FACTOR REDISTRIBUTIVO.

¹⁵ SCATOLINI LUCIANO. La Agenda Urbana entre Luces y Sombras del Bicentenario.2010.

desesperación por el acceso al suelo que les permita realizarse como núcleo familiar.

Sectores populares

Es complejo definir el significado “sectores populares” superando los límites de la perspectivas centradas en “la clase obrera” devenida del marxismo. Ya que entendemos a esta clase de forma más ambigua, “involucrando multiplicidad de sujetos dentro de un espacio amplio y heterogéneo. El enfoque para su definición está puesto en los aspectos culturales que nos permite pensar en dimensiones acerca de los modos de vida, las maneras en que se organiza la familia, el lugar de la educación y el trabajo en la vida de las personas, la alimentación, las creencias, las preferencias en los consumos culturales, siendo este análisis una claro oscuro, lleno de matices y cambiante.

La prosperidad transformó, expandió y sectorizó el territorio. Por un lado el espacio público de la ciudad burguesa merecía cada vez más atención con planificaciones y espacios abiertos y cuidados, y por otro los suburbios se convirtieron en barrios. Podemos hablar, en las primeras décadas del siglo XX, del barrio como producción de un espacio público local, en el que participan diversos actores e instituciones públicas y privadas, y que transforma la identidad de los sectores heterogéneos que lo habitan. El suelo urbano, los barrios, los asentamiento también son elementos que sirven para sectorizarlos, desplazando la univoca separación desde la perspectiva económica.”¹⁶

Desde ya que desde la mirada de este trabajo, en las villas, los asentamientos y las barriadas del conurbano, hay identidades comunes, historias de vida que se entrecruzan, con una variabilidad enorme y con un entretejido social amplio y diverso.

Urbanización popular o producción social del hábitat

La urbanización popular intenta dar respuesta a quienes no pueden acceder al espacio urbano. Los sectores populares, son entonces reconocidos como productores de la ciudad.

La urbanización popular, difícilmente pueda darse de forma aislada al núcleo familiar, se apela a la ayuda mutua para la construcción de viviendas y

¹⁶ COMISIÓN POR LA MEMORIA BS AS. “Sectores populares: identidad, memorias y el barrio”..www.comisionporlamemoria.org

equipamientos y también se recurre a la acción colectiva para la ocupación de terrenos o inmuebles desocupados.

La idea de Producción Social del Hábitat¹⁷, refiere a aquellas iniciativas organizadas y coordinadas por actores comunitarios que se desenvuelven sin perseguir fines de lucro en la producción de viviendas, destinadas a familias cuya participación en la toma de decisiones durante todo ese proceso (diseño, ejecución, distribución y uso) es determinante.

Normalmente, los terrenos a los que los sectores populares pueden acceder son aquellos que no han sido alcanzados por la valorización del mercado. El acceso puede darse a través de la compra a plazos, la compra a loteadores clandestinos o la ocupación directa de terrenos públicos o privados abandonados o en espera especulativa¹⁸

Plusvalías urbanas

La tierra siempre cumplió un papel importante en la formación de la riqueza de los sectores dominantes. En el caso de la Ciudad, las “Plusvalías Urbanas”¹⁹ actúan como un incremento sustancial del valor que generan los terrenos a lo largo del proceso de urbanización. Esa valorización, que experimentan los propietarios de los terrenos, en general se produce por acciones de los estados como, zonificaciones, obras de infraestructura, normativas legales, etc, generando una acumulación y concentración de la riqueza en el uso del espacio público para un cierto sector social favorecido por esas políticas estatales.

En muchos países del mundo²⁰, sobre todo aquellos que tienen un mejor desarrollo humano, existen mecanismos para recuperar parte de esas Plusvalías urbanas. Algunos de los puntos que se tienen en cuenta para fundamentar dicha acción, es que produce una mayor equidad en la distribución de las cargas y de los beneficios que genera el desarrollo urbano. También, produce mayores

¹⁷ MARÍA CARLA RODRÍGUEZ MARÍA MERCEDES DI VIRGILIO VALERIA PROCUPEZ MARCELA VIO FERNANDO OSTUNI MARIANA MENDOZA BETSY MORALES. “Producción social del hábitat y políticas en el Área Metropolitana de Buenos Aires: historia con desencuentros”. Instituto de Investigaciones Gino Germani Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Buenos Aires.

¹⁸ JUAN PABLO DEL RÍO, FEDERICO LANGARD, MARIANA RELI, AYELÉN CORREA, GABRIELA MARICHELAR Y FRANCO PEDERSOLI. “Apuntes sobre la apropiación y el derecho a la ciudad. Programa El Derecho a tener Derechos UNLP – CIAJ – Galpón Sur.

¹⁹ JUAN LUCIANO SCATOLINI. Acceso a la Tierra, informalidad y concentración..

²⁰ JUAN LUCIANO SCATOLINI Acceso a la Tierra, informalidad y concentración.

“Un ejemplo interesante comentado por Paulo Sandroni se produjo en la Ciudad de Sao Paulo en el cual un grupo inversor llevó adelante el Shopping Center llamado West Plaza, para lo cual debió pactar con el gobierno de la ciudad cambios normativos que permitan elevar el índice de aprovechamiento de la zona. La autorización para edificar en el lugar significó para el Estado contar con recursos extra presupuestarios aportados por los empresarios, equivalentes al costo de edificación de más de quinientas viviendas sociales que favorecieron a los sectores más humildes de San Pablo”.

recursos para el financiamiento logístico de la ciudad. A su vez, fomenta el disciplinamiento del mercado del suelo contra la especulación inmobiliaria. La participación del Estado en la plusvalía, conduce a que la sociedad disponga de un sistema económico menos rentista y más productivo y a metrópolis menos segregadas y más pacíficas.

Diferencia entre villa y asentamiento

Las villas no son planificadas, tienen una trama irregular y no cuentan con ningún tipo de planificación. Los asentamientos en la Argentina empiezan a producirse en los años 80, se caracterizan por ser tomas de tierras planificadas por organizaciones sociales o políticas. Respetan los trazado de las calles y las medidas de los terrenos, generalmente de 10 x 30 metros. Los espacios libres para equipamiento; servicios de luz y agua (conexiones clandestinas en una primera etapa). Esta modalidad se da bajo la necesidad futura de regularizar dominialmente el barrio, y la experiencia demuestra la imposibilidad cuando se trata de villas. Podríamos decir, que los sectores populares empezaron a utilizar mecanismos más sofisticados en cuanto a la tomas de tierras.

Ciudad Formal vs Ciudad Informal

La ciudad formal es la que está determinada por la imposición de principios que determinan la vida urbana, a través de los “código urbano”: un instrumento de regulación que plantea la forma única de la ciudad determinando desde la silueta de las ventanas al tamaño de sus barrios. La ciudad informal, es aquella que se rige por las necesidades de la gente, la que produce la informalidad (villas asentamientos). No tiene planificación y carece de servicios básicos.

Segregación espacial

Separación residencial de un grupo dentro de una población mayor. Mientras más uniformemente se distribuye un grupo dentro de una ciudad, menos segregación existe. Es un fenómeno espacial con complejas conexiones con las desigualdades sociales.

Los medios de comunicación y la noticia

Para el desarrollo de la presente tesis creemos fundamental plantear por qué y cómo determinados hechos se convierten en noticia para los medios de comunicación, como así también analizar el tratamiento que hacen estos de los hechos que consideran noticiosos; es decir cómo construyen la noticia, y analizar qué factores entran en juego en esa construcción.

En ese marco, y para entender el papel que cumplen los medios de comunicación a la hora de transmitir las noticias de las que se nutre su público, citaremos a Mar de Fontcuberta, quien explica que “fueron considerados constructores, y no meros espejos de una sociedad que los acataba como únicos referentes. Ello significaba aceptar que las noticias no existían al margen de los medios, sino que eran estos quienes decidían qué hechos eran noticia o no, y por tanto, quienes administraban el material informativo del que iba a nutrirse la opinión pública”.

La autora destaca tres de las funciones que se le han atribuido a los medios: informar (reflejar la realidad), la de formar (interpretarla) y la de entretener (ocupar el ocio).

Fontuberta señala que “el enorme volumen de noticias obliga al periodismo a tres opciones permanentes: incluir, excluir y jerarquizar la información. A través de ellas confecciona sus contenidos que responden, tanto a los niveles de interés público, como a los de cada medio y a los diversos sectores de la sociedad”.

Cuando nos referimos al temario de un medio hablamos del contenido de la superficie redaccional. Y ese contenido se decide mediante tres operaciones básicas:

a) inclusión de información; b) exclusión de información; y c) jerarquización de la información.

La construcción de un temario muestra la valoración que cada medio efectúa de todos los acontecimientos de la realidad y la intención de transmitir al público ese orden de importancia para que lo haga suyo. No se trata de que el público piense igual que el medio, sino de que hable, comente, tenga opinión y de importancia a los mismos temas y con la misma intensidad que el medio.

La noticia

Según explica Mar de Fontcuberta “el acontecimiento periodístico tiene como base de su existencia la actualidad, cuanto más inmediata mejor. La actualidad es el factor que convierte un hecho en digno de ser noticia, hasta el punto que la actividad periodística se reconoce porque selecciona y difunde los llamados hechos de actualidad”.

“Un hecho será actualidad más tiempo cuantas más expectativas despierte o consecuencias produzca”, indica Fontcuberta, y agrega: “La noticia es un auténtico síntoma social y el análisis de su producción arroja muchas pistas sobre el mundo que nos rodea”.

"En un principio -continúa Fontcuberta- la noticia periodística se definió como la comunicación a un público interesado de un hecho que acababa de producirse o de anunciarse a través de unos medios de comunicación masivos. El dicho «una persona sin información es una persona sin opinión» puede parecer un tópico pero no por ella deja de ser cierto, y por ese motivo los medios se convirtieron en protagonistas activos de un sistema social que pronto les equiparó en importancia a los poderes legislativo, ejecutivo y judicial"²¹.

Mientras tanto, Stella Martin indica que la noticia puede ser definida como la construcción periodística de un acontecimiento cuya novedad, imprevisibilidad y efectos futuros sobre la sociedad lo ubican públicamente para su reconocimiento²².

Adentrándonos en lo que es la construcción de la noticia, y citando a Adriana Amado, podemos decir que la noticia es el resultado de un proceso discursivo que hacen los medios a partir de información que elaboran los periodistas con sus fuentes, para ofrecer a sus audiencias en formatos periodísticos. Adicionalmente, al sistema se agrega la información producida por otros actores sociales que comunican sus mensajes tanto en los medios, como de manera directa. Es decir, que hay tres sectores que participan en esta construcción: medios/periodistas, sus públicos y los actores que aportan la información, cada uno con sus intereses. Por esta naturaleza negociada, el discurso noticioso siempre es un recorte más cerca de la subjetividad que de la objetividad científica.

Para que un acontecimiento pueda llegar a ser noticia debe responder a algunas de las cualidades de noticiabilidad (van Dijk, 1996). Se supone que a cuantos más criterios se ajuste, más posibilidades tiene un suceso de convertirse en noticia:

Novedad, es decir, es algo que todavía no es conocido por el público.

Actualidad, en tanto se relaciona con acontecimientos recientes.

Relevancia, como son los eventos que pueden tener alguna relación con la vida de los destinatarios, que se relaciona a su vez con la

Proximidad, en la medida en que los acontecimientos cercanos se comprenden mejor y despiertan más interés.

²¹ FONTCUBERTA, Mar de. La noticia, pistas para percibir el mundo.

²² STELLA MARTIN. "Periodismo, noticia y noticiabilidad", Norma, Buenos Aires, 2000.

Consonancia con los valores, creencias y actitudes instaladas en la sociedad, condición que se basa en el hecho de que los públicos comprenden mejor los acontecimientos cuando responden a los modelos de interpretación conocidos²³.

Heterogeneidad del decreto Ley 8912/77 y la importancia de la sanción de la nueva en Ley

El Decreto-Ley 8912/77 que regula el Ordenamiento Territorial y el Uso del Suelo en la Provincia de Buenos Aires, fue sancionado durante la dictadura militar (entre 1976 y 1983). Su texto sufrió de modificaciones parciales durante sus años de vigencia.

Este vino a resolver algunos problemas estructurales que se venían teniendo la provincia de Buenos Aires con respecto a los loteos, sobre todo aquellos de índole social, ya que no había norma provincial que regulara el uso del suelo y generaba disparidad en el uso del suelo.

La Ley fue eficaz en establecer el desarrollo de nuevos loteos mejorando sus trazados y servicios, las zonas industriales, los espacios verdes, mejoramiento de medio ambiente y preservando las áreas culturales e espacios históricos. Pero se le debe cuestionar un punto central, no tiene un solo artículo de cómo van a acceder los sectores populares al hábitat, o resolver los problemas de informalidad en el uso del suelo urbano, como las villas y los asentamientos.

“Se la puede considerar una Ley tecnocrática e elitista, no se encuentra un solo párrafo que referencie la participación social (sobre todo de las organizaciones sociales de tierra y vivienda) tan necesaria para resolver el gran problema que atraviesa la provincia de Buenos Aires en cuanto a villas y asentamientos. Pero lo que es peor aún, es que la norma no estimula la producción de suelo urbano para las clases medias y pobres, todo lo contrario, especular con suelo urbano en La Provincia es barato”, explicó Luciano Scatolini²⁴.

Un ejemplo de la omisión de la Ley en cuanto a la conflictividad que genera la ciudad real, es su ART 7 donde hace hincapié en incluir la categorización de la segunda residencia y los clubes de campo, mientras que se omite toda referencia a la vivienda popular.

²³ ADRIANA AMADO, “Prensa y comunicación. Relaciones informativas responsables”, La Crujía, Buenos Aires, 2010.

²⁴ Abogado, Escribano (UNLP), Cursó Especialización en Derecho Administrativo Económico (UCA).- Escribano Adscripto Superior de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, desde el año 2007 hasta fines del 2012.

En lo que respecta a la subdivisión, la norma es más flexible, para la subdivisión de manzanas, macizos y polígonos (indispensable para el desarrollo inmobiliario en zonas peri urbanas que antes eran ocupadas por los sectores populares) que para la subdivisión parcelaria. Las medidas mínimas de parcela resultan poco adecuadas a las necesidades de la urbanización popular (resultan excesivas para la producción de vivienda unifamiliar) y alientan la dispersión territorial. Estos parámetros tan estrictos, imposibilitan regularizar situaciones existentes como villas y asentamientos, ya que no tiene en cuenta la ocupación informal del territorio.

Estos son algunos de los ejemplos que llevaron a un desarrollo territorial desigual, donde proliferaron los grandes desarrollos urbanos y emprendimientos inmobiliarios, en desmedro de los sectores populares que se vieron cada vez más excluidos para el acceso a un hábitat digno, dando pie, a la proliferación de grandes ocupaciones de tierra.

El ante proyecto de Ley de Hábitat Popular, tuvo como objetivo principal paliar el déficit habitacional en que se encuentra miles de familias bonaerenses, poniendo parámetros urbanísticos más flexibles que encuadren en la necesidad de los sectores populares y en sus formas de ocupación del suelo.

También, buscaba que los desarrolladores urbanos e inmobiliarios, favorecidos por el crecimiento económico y acciones del Estado (cambios de zonificaciones u obras públicas) aporten parte de la renta extraordinaria que estos producen, para la producción de suelo urbano, urbanización de villas e asentamientos, y construcción de vivienda popular, promoviendo un conjunto de herramientas jurídicas para la provincia y los municipios con el fin de equilibrar las cargas y los beneficios de la agenda urbana.

Este anteproyecto de ley de hábitat popular perseguía tres grandes objetivos como modernizar los conceptos sobre las políticas de tierra, vivienda y hábitat; incorporar herramientas de gestión más dinámicas; y generar más recursos para aplicar en políticas de hábitat y vivienda popular, como la regularización de barrios informales y políticas de auto construcción o construcción social del hábitat.

Establecía en su articulado la función social de la propiedad, el derecho a la vivienda digna y la generación de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales. La norma buscaba atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional y proponía instrumentos para reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo





CAPITULO III
TRATAMIENTO Y COBERTURA
DE LA TOMA DEL PARQUE
INDOAMERICANO POR
PARTE DE LA PRENSA GRÁFICA



3. “TRATAMIENTO Y COBERTURA DE LA TOMA DEL PARQUE INDOAMERICANO POR PARTE DE LA PRENSA GRÁFICA”

La presente tesis tiene como propósito analizar la cobertura periodística que se le dio en los diarios La Nación y Página 12 a las tomas que se produjeron a fines de 2010, y al proyecto de ley provincial de Hábitat Popular. Para ello indagaremos en cómo construyeron la noticia. Es decir, cómo titularon, a qué fuentes recurrieron para la construcción del relato, si hay una contextualización de los acontecimientos, el lugar físico que se le da a cada nota en la publicación, cuántas tapas se les dedicó al tema, y si hubo notas de opinión, o entrevistas sobre la problemática.

Para el análisis de la cobertura periodística, tomaremos en cuenta conceptos que utilizan algunos autores que aquí citaremos.

Mar de Fontcuberta y Héctor Borrat indican que “en la elaboración de un texto periodístico son numerosos los actores que están interactuando entre sí: el medio como empresa, su línea editorial, el periodista, las fuentes, los lectores, publicidad, etc, que terminarán influyendo en la construcción del producto final.²⁵ En este trabajo tendremos en cuenta si estos factores influyeron y cómo en la cobertura periodística de La Nación y Página 12 sobre las tomas y el proyecto de ley.

En esta tesis, la elección de los diarios para realizar dicho análisis no es casual, ya que se pretende mostrar dos abordajes editoriales de distintos medios sobre el tema, teniendo en cuenta posiciones ideológicas, políticas y económicas que los dos medios mantienen históricamente.

Con respecto a la construcción de la noticia, Héctor Borrat explica que “el periódico opera mediante una serie de decisiones de exclusión, inclusión y jerarquización, acerca de los hechos y conflictos noticiables; acerca de las fuentes y de los datos suministrados por ellas; acerca de los actores, los hechos, las ideas, las tendencias de la actualidad noticiable; acerca de los temas ya construidos y de los textos ya escritos”.

“Estas decisiones –continúa Borrat- pueden rastrearse mediante la lectura de los temarios publicados y su comparación con los temarios de otros medios y con los demás datos sobre la actualidad que el analista conoce por experiencia directa o por otras vías”.²⁶

²⁵ DE FONTCUBERTA, Mar y BORRAT, Héctor. “Periódicos: sistemas complejos, narradores en interacción”, La Crujía ediciones, 2006, página 55).

²⁶ BORRAT, Héctor. El periódico, actor político, Editorial Gustavo Gili, Barcelona.

El presente trabajo recaerá justamente sobre ese análisis para cristalizar el tratamiento que se le dio a los hechos en los diarios mencionados.

Además, como señala el autor, se tendrá en cuenta que para conformar el temario de un medio de manera eficiente hacen falta cuatro operaciones básicas, como son los procesos de:

Inclusión de la información

Exclusión de la información

Jerarquización de la información

Tematización de la información

“Aunque la construcción del temario sea quizás el fundamento mismo del periodismo, se trata de un proceso oculto. Los lectores no tienen acceso a él sino a través de sus resultados. Se puede hacer un análisis de lo que se incluyó y se excluyó de un temario, y de la importancia que se le dio a cada una de las noticias. Pero no es posible analizar los criterios seguidos para tomar esas decisiones, ni conocer si hubo presiones externas que las determinar. Eso solamente pueden conocerlo las personas involucradas en el proceso”, asegura Borrat.

Otros conceptos que tendremos en cuenta para el análisis periodístico en los diarios es lo que Borrat y Mar de Fontcuberta definieron como “periodismo mosaico”, que disgrega la información y la descontextualiza, distribuye sus contenidos de forma aleatoria, le preocupa más el dato que el significado, aísla los hechos e ignora los procesos, y explica sus contenidos mediante la simplificación, como sus principales características.

Por otra parte, los autores hablan de “periodismo sistema”, que explica procesos en los que los hechos aparentemente nuevos o inesperados son las sucesivas puntas de muchos icebergs sociales, cuyas partes ocultas nunca fueron lo suficientemente mostradas. Y para ello sabe que las noticias necesitan ser explicadas, analizadas e interpretadas desde su principio (o desde su eclosión a la luz pública) hasta su fin”.

“El periodismo sistema –dicen los autores- apuesta a no aislar o disgregar los acontecimientos; que los contemple y los articule en un contexto determinado, y que establezca una gama de interacciones con los receptores que pueda contribuir a la construcción del sentido y a la comprensión de la realidad”.

En este trabajo indagaremos, a partir de la construcción de la noticia y sus elementos, en qué tipo de periodismo (mosaico o sistema) recayeron los diarios para relatar los acontecimientos referidos a la problemática del hábitat popular.

En síntesis, con este análisis pretendemos demostrar cómo los diarios mencionados abordaron la problemática del hábitat. Es decir, indagaremos en cómo influyeron los intereses y la subjetividad de cada medio en la cobertura periodística de los hechos. Para ello observaremos qué voces aparecen y cómo en el relato.

Se tendrá en cuenta además para el análisis si los diarios hicieron crónicas de los hechos sin contextualizar, si convocaron a especialistas, si realizaron un análisis histórico, si criminalizaron o no a los/as tomadores, o si impartieron responsabilidades políticas en las notas publicadas sobre la problemática.

Crónica de la toma

El Parque Indoamericano es el segundo parque más grande de la capital federal: 130 hectáreas que forman parte de Villa Lugano y Villa Soldati, y están delimitadas por grandes avenidas (Castañares y Escalada), una autopista (Cámpora) y las vías del ferrocarril Metropolitano. En su extensión tiene vecinos tan diversos como la Escuela de Policía Coronel Ramón Falcón, la Villa 20, el Bajo Flores y la animada vida de la feria que, los domingos, congrega habitantes de la Villa 1.11.14 y a gran parte de la colectividad boliviana.

La madrugada del 7 de diciembre de 2010, unas 200 familias ingresaron al predio, frente a la Villa 20, en reclamo de viviendas. Finalmente acamparon allí unas 300 familias.

En el transcurso de esa tarde y la noche, unos 200 efectivos de la Policía Federal y 250 de la Metropolitana participaron de un operativo para desalojar a las familias que habían improvisado precarias construcciones. Bernardo Salgueiro, un joven paraguayo de 22 años que vivía en la Villa 20, y Rossemery Chura Puña oriunda de Bolivia, murieron en el operativo.

De la toma participaron vecinos de la villa 20, algunos de ellos miembros de agrupaciones sociales como el Frente Darío Santillán y de la Corriente Clasista y Combativa, según indicaron en el sitio infojusnoticias.gov.ar

El desalojo del predio ocupado en el Parque Indoamericana fue ordenado por la jueza María Cristina Nazar.

Horas antes de que se conociera la noticia sobre las muertes y las personas heridas, el ministro de Espacio Público del gobierno porteño, Diego Santilli, había asegurado que el operativo de desalojo, realizado en forma conjunta por las

policías Federal y Metropolitana había “terminado bien”, en referencia a que “no se habían producido incidentes graves”.

Según Santilli, habían sido “muy distintas las posturas que adoptaron las familias que se retiraron sin producir incidentes, y la de un grupo reducido que provocó los choques con la policía”.

El problema habría comenzado a las 19.45, en la zona de la Villa 20, de donde habían partido –se supone– algunas de las personas que intentaron tomar las casas que construye la Fundación Madres de Plaza de Mayo, en un predio de las inmediaciones. De acuerdo con la información suministrada por Santilli, las familias que habían ocupado el predio lo abandonaron luego de una “negociación pacífica”.

Al parecer, 45 minutos después un grupo de personas –según la versión oficial– comenzó a arrojar piedras contra la Guardia de Infantería. Los policías comenzaron a reprimir con disparos de bala de goma y también de plomo, según las denuncias realizadas por los vecinos.

VERSIONES CRUZADAS

Según publicó La Nación, familiares de las víctimas, referentes de las villas y de agrupaciones políticas aseguraron que las víctimas fueron asesinadas por la represión desplegada por la Policía Federal para contener una protesta de residentes de la villa 20, algunos de los cuales habían ocupado el Indoamericano y fueron desalojados por orden de la Justicia.

En cambio, voceros de distintas dependencias del gobierno porteño y fuentes de la Policía Federal aseguraron que, si bien Salgueiro ingresó muerto a las 19.35 por una herida de bala en el centro de salud y atención comunitaria N°3 de Villa Lugano, “llevaba bastante tiempo muerto”, por lo que su deceso se habría producido “antes de la realización del operativo” conjunto de las policías Federal y Metropolitana.

El apoderado de la Fundación de las Madres, Sergio Schoklender, dirigió sus imputaciones a la Policía Metropolitana. Insistió en que el inicio del conflicto, en la madrugada del martes, se produjo cuando “un grupo armado” ingresó al predio “sin que la Metropolitana hiciera nada para impedirlo”. Por eso aseguró que la fuerza tiene “una connivencia con grupos armados”.

El jefe de la Policía Metropolitana, Eugenio Burzaco, aseguró a La Nación que la fuerza de seguridad porteña “no usa postas de plomo, sino de goma” y que sólo tiene proyectiles de plomo para las pistolas, armas que no habrían sido empleadas en el operativo del parque Indoamericano.

También sostuvo que la Metropolitana sólo actuó durante el desalojo, pero que no había efectivos de esa fuerza presentes en el enfrentamiento posterior con los habitantes de la villa 20, tras el cual hubo al menos siete detenidos.

Al término del enfrentamiento se conoció la muerte de Salgueiro (paraguayo, de 22 años), que a las 19.35 llegó sin vida, con un tiro en el estómago, al centro de salud de Villa Lugano, y de Puja (boliviana, de 28 años), que ingresó fallecida cerca de las 21 en el hospital Piñero, de Flores.

Salgueiro había llegado al país hacía un año. Vivía en la Villa 20, donde alquilaba una habitación de tres por tres por la que pagaba la suma de 400 pesos.

El vocero de la Policía Federal, comisario mayor Sebastián Seggio, ratificó que los uniformados utilizaron balas de goma en el desalojo. Explicó a la agencia DyN que los incidentes comenzaron tras el operativo, cuando manifestantes empezaron a "arrojar objetos contundentes y piedras, y se escucharon detonaciones de armas de fuego que provenían de abajo del puente", desde la villa 20. Según Seggio, "los disparos partieron de manera anárquica y criminal de parte de particulares".

Seggio corroboró que el desalojo fue ordenado por la jueza María Cristina Nazar y que tenían la facultad de "hacer uso de la fuerza", en caso de que hubiera resistencia de parte de los vecinos.

A través de las imágenes de la televisión, se pudo comprobar que varios efectivos dispararon con armas largas hacia la Villa 20.

TESTIMONIOS

"A mi hermano (Bernardo Salgueiro) lo mató la policía, que disparaba hacia nuestra casa desde el puente de la Avenida Escalada. Las balas vinieron desde el lugar donde estaban los policías", señaló Griselda Salgueiro.

Sobre la otra persona muerta, Rosemary Churapuña, se informó que era la esposa del albañil Rubén Quispe, uno de los trabajadores del obrador Los Piletones, de la Fundación Madres de Plaza de Mayo.

"Los de la Metropolitana nos sorprendieron cuando estábamos en la toma con mis hijas. Primero comenzaron a tirarnos gases, corrimos y nos encerraron cerca de un puente. En ese lugar me arrastraron de los pelos y caí dentro de una zanja, en donde un policía me retuvo durante varios minutos. Me asfixiaba", contó una mujer sobre el operativo.

"Tengo los casquillos para aportar a la causa judicial. Eran balas de plomo, no caben dudas. Los que vinieron a reprimir eran todos hombres y eran muy violentos con las mujeres. Mi vecino me salvó la vida", agregó.

Otro vecino, Oscar Aguirre, aseguró que además del grupo de la Federal que disparó desde el puente de Escalada, hubo otros policías que “tiraron gases y balas hacia las personas que estaban en el Parque Indoamericano. Es en ese momento en el que una de las balas alcanza a Rosemarie”.

EL DÍA DESPUÉS

El miércoles 8, pasado el mediodía, unas 500 personas volvieron a instalarse y a delimitar parcelas en tierras del parque Indoamericano, a la espera de que las autoridades porteñas o nacionales les ofrezcan “una vivienda digna”. Los pobladores volvieron a ocupar el predio y aguantaron presión de agentes de la Metropolitana, que finalmente se replegaron.

“Acordamos quedarnos en el parque hasta que se encuentre una solución al problema. Mientras siguen las negociaciones, estamos esperando que nos envíen carpas, comida, agua y baños químicos para las centenas de familias que necesitan una vivienda”, señaló Diosnel Pérez, dirigente de la Villa 20.

Luego de amenazar con un nuevo enfrentamiento con unos cuarenta policías metropolitanos, los vecinos retomaron sus lugares en el predio que habían abandonado por la represión policial. Cada familia, como se estila en los asentamientos, marcó su proyecto de terreno propio trazando un cuadrado marcado con hilos, telas o fajas de plástico.

La nueva ocupación de tierras contó con la participación mayoritaria de vecinos de la Villa 20, aunque también había pobladores de los barrios Fátima y Los Piletones.

Diosnel Pérez anticipó que “la gente no va aceptar los subsidios que siempre ofrece el gobierno de Macri. Queremos una solución de fondo, ya que aceptar el dinero implica no poder reclamar después. El gobierno porteño incumplió con la ley 1770 que lo obligaba a construir 1600 viviendas”. El dirigente recalcó que “no sólo no construyó nada sino que ni siquiera desalojó el cementerio de autos para poder edificar casas en ese lugar. La solución al problema para el Gobierno de la Ciudad es dar bala. No sabemos de dónde salió la orden, pero nos emboscaron”.

Por la tarde, el Frente Darío Santillán, la Corriente Clasista y Combativa, el Polo Obrero, el PTS y agrupaciones estudiantiles, realizaron una marcha por la avenida Escalada y las calles vecinas al Parque Indoamericano, para apoyar la lucha de los habitantes de la villa. Distintos oradores criticaron por igual tanto al gobierno porteño como al gobierno nacional, a la vez que reclamaron el esclarecimiento de los hechos ocurridos el martes y que se retire la policía.

NEGOCIACIONES

Mientras tanto, en el transcurso del miércoles, el defensor general porteño, Mario Kestelboim; el titular de la junta electoral de la villa 20, Dionel Pérez, y el

Observatorio de Derechos Humanos de la Ciudad presentaron recursos de no innovar que recayeron en el juzgado en lo contencioso administrativo de Roberto Gallardo.

Kestelboim, en un comunicado, informó que reclamó al magistrado que “se articulen instancias de diálogo entre el gobierno porteño y los habitantes que tengan como eje central la resolución de la cada vez más grave problemática de la falta de vivienda de la ciudad”. También pidió que “se arbitren las medidas dispuestas por los propios protocolos de actuación del Ministerio Público y que se exija al Gobierno de la Ciudad que se garanticen los derechos económicos y sociales de las personas involucradas como paso previo indispensable a cualquier medida policial”.

El procedimiento previo a un desalojo al que hacía referencia Kestelboim incluye antes de que la policía actúe: un censo, una indagación sobre la situación de cada grupo familiar, la intervención del Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes y del SAME para la situación médica y una evaluación sobre la salida habitacional.

El juez hizo lugar a la medida de no innovar, lo que implicaba que el gobierno porteño no podía tomar ninguna resolución sin consultar al magistrado. Además, envió a la Gendarmería a hacer un cerco perimetral en el parque.

También convocó a una audiencia a la que citó al ministro de Espacio Público, Diego Santilli; a la de Desarrollo Social, María Eugenia Vidal; al titular del IVC, Omar Abboud, y al procurador porteño, Ricardo Mo-nner Sans. También convocó a diez delegados de los ocupantes, al presidente de la junta electoral, Lionel Pérez, y a representantes de la defensoría general y del Observatorio de Derechos Humanos de la Ciudad de Buenos Aires.

Gallardo, además, ordenó dos allanamientos: envió a la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) a requisar la sede de la Metropolitana para averiguar si existió una orden judicial que les permitiera actuar en el desalojo a los 160 policías metropolitanos.

El allanamiento al departamento central de la Federal, a cargo de Prefectura, tenía el mismo objetivo: obtener datos sobre cómo se hicieron los procedimientos y ver si existió un protocolo de trabajo conjunto para casos de desalojo.

Representantes de las organizaciones vecinales abrieron una negociación con el Gobierno de la Ciudad y asistieron a la audiencia convocada por el juez Gallardo. Mientras los vecinos pidieron permanecer en el predio, el gobierno porteño pretendía que se retiren y esperen a ser censados, para luego comenzar las negociaciones sobre las viviendas.

Los vecinos fueron acompañados por organizaciones sociales, partidos políticos y dirigentes de distintos sectores, que criticaron el desalojo y las muertes. Consideraron que “la represión fue instigada por el gobierno de (Mauricio) Macri,

que preparó el terreno para este crimen con una larga serie de acciones violatorias de los derechos humanos”.

En forma paralela, el juez Gallardo y los representantes vecinales se reunieron con la ministra de Desarrollo Social porteña, María Eugenia Vidal; el ministro de Espacio Público, Diego Santilli; y los legisladores Gabriela Alegre, Rocío Sánchez Andía, María América González, María José Lubertino y Laura García Tuñón.

CRUCES POLÍTICOS

“Fue una toma rara. Hay mucho peruano ex Sendero Luminoso”, indicó un funcionario PRO que trabaja sobre la problemática de la vivienda. “¿Qué otra cosa podíamos haber hecho? El desalojo lo pide el gobierno porteño a la Justicia porque estaban intrusando. Es un tema complejo que excede largamente a la ciudad y requiere de una solución conjunta con Nación”.

“El PRO no va a ceder. Con el Espacio Público no se negocia. El parque es de todos los vecinos y trabajadores del barrio”, tuiteó el jefe del bloque PRO en la Legislatura.

Por su parte, el titular de la bancada macrista en Diputados, Federico Pinedo, advirtió sobre la posibilidad de que haya una intencionalidad política en la toma del predio. “Hay sectores que están organizados para generar estos episodios. Este fue un episodio organizado, no espontáneo. Y hay que ver cómo sigue: no parece un hecho aislado. Puede ser contra Macri o contra Cristina, para que la policía reprima. O todo eso junto. Lo que importa es el resultado”, remarcó.

Por la noche, en conferencia de prensa, el ministro de Justicia y Seguridad, Julio Alak, anunció que habían sido separados de sus cargos los responsables del operativo del martes.

ENFRENTAMIENTOS ENTRE VECINOS Y OCUPANTES DEL PREDIO

El jueves 9 de diciembre, vecinos de Villa Lugano y de Villa Soldati -entre los que había barrabruvas, según publicó La Nación-, se enfrentaron a tiros y piedrazos con los ocupantes, en un primer momento se dijo que había un muerto, pero nunca se terminó de confirmar.

Según publicó Página 12, a la noche, un grupo de vecinos de Lugano atacó a los ocupantes al grito de “bolivianos, váyanse”. Los incidentes duraron varias horas, ante la ausencia de fuerzas policiales en el lugar.

En el momento de mayor caos se pudo ver a un joven vestido sólo con un pantalón y una gorra efectuar disparos con un arma de fuego. Según informaron fuentes de la Policía Federal, se inició de oficio un expediente caratulado como tentativa de homicidio.

Dos días después trascendió en los medios que ese joven se llama Julio Capella, vinculado a la barra brava de Huracán. Su abogado, Rodrigo González aseguró que trabaja en Obsba, la obra social de los empleados municipales, y es parte de la junta electoral de Sutecba, el Sindicato Unico de Trabajadores del Estado porteño.

“Capella dice que no disparó y en los videos que analizamos, no se ve que se le mueva el brazo por la salida de una bala ni que lo flexione, ni que la gente que está alrededor se agache, como si se oyera un disparo”, dijo su abogado.

En ese primer enfrentamiento entre los vecinos de Soldati y los ocupantes del predio también estuvo Alejandro, de remera blanca y jean celeste, que salió retratado mientras guardaba una pistola corta. Alguien relacionado con un legislador porteño lo reconoció y dice que pertenece a Sutecba, según Página/12.

Mientras tanto, Mauricio Macri, declaró ese día: "No vamos a negociar con delincuentes que usufructúan con la desesperación de la gente [en referencia a quienes vendían lotes del parque]. Quiero pedir a la Presidenta que trabajemos juntos en esto. La Metropolitana no tiene la capacidad operativa para este tipo de hechos".

“Quiero pedirle a la señora Presidenta que trabajemos juntos. No podemos seguir expuestos a una inmigración descontrolada y al avance del narcotráfico”, aseguró Macri. “Tiene que mandar la fuerza pública y desalojarlos. No podemos darles plata a los que cometieron un delito. Esto se tiene que acabar”, exigió. “No podemos permitir que se loteen los terrenos. No lo vamos a legalizar. Pongamos límites al avance de la delincuencia”, remarcó.

"Estamos todos conscientes de que la Argentina viene expuesta a una política descontrolada donde el Estado no se ha hecho cargo de su rol. Pareciera que la ciudad de Buenos Aires se tiene que hacer cargo de los problemas habitacionales de los países limítrofes", agregó el mandatario porteño.

Por su parte, el ministro de Justicia, Julio Alak, sostuvo que "la competencia judicial corresponde al gobierno local ya que el delito de usurpación fue transferido a la ciudad hace más de tres años. Macri no puede desentenderse de su responsabilidad. La Policía Federal acató la orden judicial de desalojo y entregó el predio a la Policía Metropolitana sin ocupantes. Si el gobierno de la ciudad no supo mantener la guarda del lugar luego del operativo, no es cuestión nuestra".

Según publicó La Nación, ante la ausencia de las policías Federal y Metropolitana, fueron los propios vecinos los que quisieron desalojar el predio, tras una protesta contra la ocupación que se había desarrollado pacíficamente. Según pudo observar La Nación, unas 50 personas, entre los que había barrabravas, irrumpieron en un vértice del parque (a la altura de la avenida Castañares al 4300) y con palos, piedras y tiros corrieron a los ocupantes, que denunciaron que entre los agresores había activistas de la Fundación Madres de Plaza de Mayo.

Pasadas las 21.30, luego de que Macri clamara por televisión por la presencia en el lugar de la Policía Federal, varios móviles de la Metropolitana llegaron al predio y se interpusieron entre los vecinos y los ocupantes.

Según publicó La Nación, en el marco de la toma se daban violentas disputas por los terrenos loteados, que se vendía en valores que iban de los 600 a los 1000 pesos.

En el parque ya no eran solamente vecinos de la villa 20 y de asentamientos de los alrededores los que ocupaban parcelas de tierra; había llegado gente del conurbano y de distintos puntos de la Capital. Incluso, algunos con sus autos y sus motos. Todos los consultados afirmaron que ninguna fracción política los había llevado, sino la sola necesidad de una vivienda propia, según publicó La Nación.

LA INVESTIGACIÓN

En plan de desentrañar qué responsabilidad tuvieron la Policía Federal y la Policía Metropolitana en los asesinatos vinculados con el desalojo en Villa Soldati, el fiscal Sandro Abraldes requirió al Comando Radioeléctrico que le entregue todas las modulaciones policiales de ese día.

Asimismo, la Justicia ordenó secuestrar las 260 armas que utilizaron los uniformados, para determinar si los efectivos de ambas fuerzas usaron escopetas cargadas con perdigones de goma, tal como afirmaron los jefes de las policías Federal y Metropolitana, o si, tal como denunciaron los vecinos, la policía disparó contra los manifestantes con munición de plomo.

El informe escrito del Cuerpo Médico Forense a la fiscalía confirmó que las dos víctimas fatales murieron por el impacto de balas muy parecidas entre sí, que en ambos casos se describen como un “proyectil deformado de plomo desnudo de tipo posta de munición múltiple”, disparado a una distancia “superior a cincuenta o setenta centímetros”. El reporte dice que estas postas habrían sido disparadas por “armas largas”, que podrían ser escopetas tipo Itaka o armas tumberas.

Al chico le dispararon de frente, en el abdomen, mientras que a la chica de costado, cerca de la axila. Según publicó Página 12 no se estableció el calibre utilizado en ninguno de los dos casos. Tampoco se logró establecer con certeza el horario en que falleció cada uno, aunque coincidiría con el transcurso del violento desalojo.

Para los investigadores fue llamativo que los proyectiles que mataron a Charapuña y a Salgueiro fueran casi idénticos, más aún teniendo en cuenta que los alcanzaron a cada uno en una punta distinta del predio. A él, en la Villa 20; a ella, cerca de Los Piletones. Pero en ambos lugares había efectivos de la Federal, agregaron desde Página 12.

OTRA BATALLA CAMPAL

El viernes 10 de diciembre se produjo otra batalla campal presuntamente entre vecinos y ocupantes del predio. El enfrentamiento comenzó minutos después de las 20. Primero, los grupos antagónicos comenzaron a arrojar piedras desde ambos lados de la avenida Castañares. A raíz de las pedradas, los ocupantes del parque Indoamericano comenzaron a replegarse y los vecinos avanzaron sobre ellos. En ese momento, comenzaron a escucharse los primeros disparos.

Esa tarde la presidenta Cristina Kirchner, en un discurso transmitido por cadena nacional por el Día de los Derechos Humanos señaló que entre sus planes no estaba ordenarle a la Policía Federal que interviniera en el conflicto. Por eso, esa fuerza no estaba en el lugar cuando se produjeron los enfrentamientos.

A las 19, vecinos de los barrios próximos al Parque Indoamericano comenzaron un corte de calle para reclamar que se desocupe el predio. Luego un grupo de jóvenes ingresó al parque.

Los agentes de la policía porteña ni atinaron a resistir el ingreso de los manifestantes, publicó Página 12. Un oficial le justificó a ese medio la inacción: “¿Qué querés que hagamos?, no tenemos capacidad para hacer nada”.

Casi a la mitad del parque los manifestantes chocaron con los ocupantes, que los superaban de forma amplia en número. Comenzó una batalla en la que los palos y piedras volaban de un lado a otro, y los sonidos de disparos aumentaban con los minutos. Desde el ingreso al parque de quienes intentaron realizar un desalojo por mano propia hasta que se retiraron, corridos por los ocupantes, transcurrió una media hora. Luego un grupo de los que ingresó a “recuperar” el parque agredió a trabajadores de prensa y rompió algunos móviles televisivos, publicó Página 12. Más tarde se escucharon nuevos disparos.

Los agresores eran liderados por un grupo de 30 personas que los miembros de organizaciones sociales consultadas por Página/12 señalaron como “pertenecientes o allegados” al Sindicato Unico de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires (Sutecba).

El jefe de Gobierno porteño, Mauricio Macri, hizo responsable de lo sucedido al gobierno nacional, por no haber enviado a la Federal, como él había pedido públicamente, y sostuvo que “los vecinos tomaron justicia por mano propia, porque se sienten abandonados” en materia de seguridad.

Más temprano, la Presidenta había anunciado la creación del Ministerio de Seguridad, que quedó separado del área de Justicia y Derechos Humanos, y adjudicó la escalada de los incidentes en Villa Soldati a quienes “intentan desgastar a un gobierno”.

La jueza contravencional Elena Liberatori, que se hizo cargo de la causa iniciada de oficio por Roberto Gallardo, creó un comité de crisis integrado por la Madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora Nora Cortiñas; el Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel; el cura villero Pepe Di Paola; y representantes del Observatorio de Derechos Humanos, de ACIJ y del CELS. Quienes emitieron un documento en el que pidieron “la inmediata presencia estatal a fin de garantizar la vida y la integridad física de los habitantes del predio, destacando la responsabilidad personal que les cabe a todos los funcionarios”. También reclamaron al gobierno porteño que se envíen las provisiones alimentarias, los baños y el agua. Y exigieron a la gestión PRO que “convoque a una mesa de diálogo de manera urgente, que involucre a los afectados por el conflicto”. Recordaron que ya los exhortaron a dialogar la defensora del Pueblo porteña, Alicia Pierini; la titular de la Auditoría General de la Ciudad, Sandra Bergenfeld, y la Iglesia Católica.

Luego Liberatori resolvió armar una nueva mesa de diálogo y ratificó que se debían enviar fuerzas de seguridad a la zona, pero el TSJ resolvió un conflicto de competencias y le envió todos los expedientes a Nazar, la jueza que ordenó el primer desalojo a pedido de la gestión PRO.

Nazar también convocó a una mesa de diálogo, a la que citó al defensor general Mario Kestelboim, a la titular de los asesores tutelares, Laura Musa, y a los ministros de Justicia, Guillermo Montenegro; de Espacio Público, Diego Santilli, y de Desarrollo Social, María Eugenia Vidal. En la audiencia, Montenegro aseguró que la Metropolitana no está en condiciones de hacer el desalojo.

En tanto, la defensoría general planteó la nulidad de lo actuado porque no se había identificado a los autores del delito de usurpación, pero la jueza rechazó el planteo. Por orden del titular del fiscal general Germán Garavano, afín al PRO, el fiscal Cristian Longobardi volvió a pedir a la jueza que ordene el desalojo del predio de inmediato. Su Señoría les rechazó el pedido. Consideró que se debía cumplir con el protocolo previo, que implica un censo, la intervención del Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes y del SAME, además de una evaluación de la salida habitacional para las familias.

En conferencia de prensa, Macri Volvió a referirse a las “organizaciones mafiosas combinadas con el narcotráfico”, mientras aseguraba: “Seguimos desarrollando mecanismos de diálogo para convencerlos de que no pueden estar ahí”. Luego remarcó que no les piensa dar subsidios “a los que cometen delitos y usurpan”. Acto seguido, le exigió una vez más a la Presidenta que mande al cuerpo de infantería de la Policía Federal a desalojarlos. “Estamos para apoyar a la Federal – destacó Macri– como en el primer operativo, que fue exitoso.”

REUNIÓN ENTRE LAS PARTES

Sobre la medianoche del viernes una reunión había sido convocada por el gobierno nacional para tratar de resolver el conflicto en Villa Soldati. Macri insistió en que desalojaran el predio. La Presidenta se retiró a la quinta de Olivos y se

quedaron Fernández y el ministro del Interior, Florencio Randazzo. Con Macri fueron su ministro de Justicia, Guillermo Montenegro; la de Desarrollo Social, María Eugenia Vidal, y el jefe de Gabinete, Horacio Rodríguez Larreta. Entre los representantes de las personas que habitan el parque de estuvieron en la Casa Rosada Diosnel Pérez, de la Villa 20; Rosa Morales, de la Asociación Madres por la Vivienda; Alejandro Salvatierra, delegado de Villa Soldati; Berta Revilla, del comedor Los Piletos, y Juan Carlos Alderete, de la Corriente Clasista y Combativa.

Los representantes remarcaron que querían una solución al problema habitacional. El gobierno nacional ofreció terrenos para construir viviendas, pero Macri sostuvo que no tenía plata. A las tres de la mañana, pasaron a un cuarto intermedio y siguieron el sábado. Acordaron que el gobierno nacional iba a mandar a la Gendarmería a establecer un perímetro. Desde la gestión PRO plantearon que no aceptarían llegar a un acuerdo si antes no abandonaban el lugar. Los delegados de los ocupantes les respondieron que no se irían sin garantías de una vivienda.

CERCO DE SEGURIDAD

Un operativo combinado de Gendarmería y Prefectura –con vehículos blindados y helicópteros– se desplegó sobre la zona. El gobierno porteño finalmente envió la ayuda humanitaria: agua, baños químicos y raciones alimentarias. Las dos medidas habían sido ordenadas el miércoles por el juez Roberto Andrés Gallardo.

El sábado -informó Página 12- había en el predio muchos más asentados en chozas armadas con palos y manteles de plástico. Cerca de la noche, algunos ya se habían armado casitas precarias de madera y chapas. Alejandro Salvatierra, uno de los punteros del barrio, estimó que serían necesarias “unas tres mil viviendas” que servirían para crear “mil puestos de trabajo digno para muchos compañeros”. Las estimaciones decían que ya estaban asentadas en el predio entre 1500 y 2000 familias.

La tarde-noche del sábado se presentó pacífica. Hubo dos manifestaciones opuestas, una de apoyo a la toma y otra de rechazo, pero ninguna de las dos generó problemas mayores.

TESTIMONIOS

Norma Cruz, ocupante del predio:

- “Muchos de nosotros estamos inscriptos desde hace muchos años en el Instituto de la Vivienda porque vivimos en la Villa 1-11-14, pero nunca tuvimos una respuesta a nuestro pedido. Por eso nos vinimos el martes a ocupar”.

Diosnel Pérez, presidente Junta Villa 20:

- "El 11 de agosto de 2005 se aprobó una ley que decía que había que construir 1600 viviendas para los vecinos de la Villa 20 y no se hizo ni una sola. Estamos cansados de pedir viviendas. Vamos a seguir luchando hasta que todos tengan una vivienda digna".

Juan Carlos Alderete, Corriente Clasista y Combativa:

- "Macri dijo que no hay posibilidad de hacer viviendas. Por poco nos pedía una colecta. El gobierno nacional se comprometió a ceder terrenos para viviendas. Queremos pagar en cuotas accesibles".

El sábado, en una de las tres asambleas que se prometieron hacer cada día en el predio, Salvatierra afirmó: "Hablé con un jefe de Gendarmería, todos tranquilos. Lamentablemente hasta el lunes no vamos a tener ninguna novedad. Somos muchas más personas que hace dos días. Yo dije dos mil, pero no sabemos. Igual, como somos tantos, nos prometieron mandar comida a granel. Tenemos que organizarnos en grupos de entre veinte y cincuenta para cocinar. La prioridad son los chicos, las mujeres embarazadas. Después los hombres. Vamos a tener que bancarnos y dejar que ellas tengan prioridad para comer. Pero les pido, compañeros, paciencia. No estamos acá por un plato de comida, un vaso de leche, un poco de agua. No nos peleemos. Acá estamos porque queremos lograr una vivienda digna".

El sábado los vecinos del predio velaron en el mismo Parque Indoamericano a un hombre de nacionalidad boliviana que murió cuando estaba cuidando el espacio que recibió en el autogestivo loteo vecinal cuando, la noche del miércoles, una patota invadió el lugar "a los tiros" y un balazo le dio en el pecho, según publicó Página 12.

Ese fin de semana se desvanecía la hipótesis sobre que las dos víctimas del violento desalojo habían sido asesinadas con armas tumberas. A medida que avanzaba la investigación, aumentaban las sospechas de que los proyectiles que mataron a Rosemarie Chura Puña y Bernardo Salgueiro salieron de escopetas calibre 12,70, utilizadas por la Policía Federal. Así lo informaron a La Nación fuentes judiciales.

"Los testimonios son coincidentes. Relatan y describen cómo los policías dispararon contra los ocupantes del parque Indoamericano. Los testigos afirman que no eran balas de gomas, sino de plomo", explicó a La Nación una fuente de la investigación.

Además había otro indicio que complicaría a los policías que estuvieron en el violento desalojo: la distancia desde la que se hicieron los disparos. "Una arma casera o tumbera no tiene un gran alcance", sostuvo un vocero judicial.

CENSO

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en manos de Alicia Kirchner, comenzó el domingo 12 a censar a las familias que ocupaban el predio. Se registraron cerca de mil familias, algo más de 4 mil personas.

OTRAS TOMAS

Mientras tanto, una nueva toma de tierras en el sur porteño tuvo lugar en la noche del domingo 12 a menos de quince cuadras del Parque Indoamericano. El Complejo Deportivo Albariño, de Villa Lugano, fue el escenario de un loteo improvisado por cerca de cien familias, en su mayoría de la villa 15, lindera al predio. Un grupo de vecinos de Lugano se reunió para reclamar que saquen a los “ocupas” del lugar. El juez federal Daniel Rafecas ya había ordenado el desalojo, a pedido del gobierno nacional. En medio del reclamo pacífico, un grupo de infiltrados arremetió con palos, piedras y armas contra los ocupantes del club. Luego de 40 minutos de enfrentamiento, la irrupción de la Policía Federal detuvo la violencia que se había desatado.

El martes 14, decenas de personas ocuparon el predio de un frigorífico que estaba en aparente estado de abandono, ubicado en la calle Montevideo y Las Piedras, en Bernal, partido de Quilmes para exigir una vivienda. Los ocupantes fueron recibidos por el intendente Francisco “Barba” Gutiérrez, que inició una negociación para destrabar el conflicto.

ACUERDO Y FIN DE LA TOMA

El miércoles 15 el Parque Indoamericano volvió a ser un predio desierto, tras el levantamiento de la toma que se decidió en el marco del acuerdo firmado entre el gobierno nacional y porteño para incluir a los ocupantes en un plan de viviendas financiado con créditos blandos y sujetos a la condición excluyente de dos años de residencia en el lugar solicitado, a condición de que quien usurpe cualquier terreno, tanto en la Ciudad de Buenos Aires como en el resto del país, perderá los beneficios a los que haya accedido o directamente no podrá acceder a ninguno de los planes a ejecutar.

EL PARQUE HOY

Ante la inacción oficial, el 24 de febrero pasado unas 500 familias tomaron el predio. La mayoría de ellas alquilan piezas en la villa 20 y reclaman una solución habitacional para poder acceder a una vivienda.









Análisis periodístico

Como se dijo, uno de los objetivos de esta tesis es analizar la cobertura periodística que se le dio en los diarios La Nación y Página 12 a las tomas que se produjeron a fines de 2010, a través de la construcción de la noticia. Es decir, cómo titularon, a qué fuentes recurrieron para la construcción del relato, si hay una contextualización de los acontecimientos, el lugar físico que se le da a cada nota en la publicación, cuántas tapas se les dedicó al tema, y si hubo notas de opinión, o entrevistas sobre la problemática. Para ello tomaremos conceptos de algunos autores que aquí citaremos.

Nota: las transcripciones textuales de los artículos periodísticos serán citadas con letra cursiva.

El miércoles **8 de diciembre de 2010**, un día después de un violento desalojo, que dejó dos muertos, por parte de las policías Federal y Metropolitana a un grupo de familias que había ocupado parte del predio del Parque Indoamericano en el barrio porteño de Villa Soldati, las coberturas que realizan tanto **Página 12** como **La Nación** fue informativa. Mientras el primero de los diarios encabeza su tapa con el título: **"Sangre en Soldati"**, el segundo titula en su portada: **"Denuncian dos muertes tras un desalojo"**, aunque no es el título principal de la tapa.

Además de la nota informativa titulada **"Día de fuego y sangre en el sur de la ciudad"**, que relata cómo se desarrolló el violento desalojo el martes 7 de diciembre, **Página 12** publica otro artículo titulado **"Pedían vivienda digna"**, que contextualiza la problemática habitacional en el Indoamericano y alrededores:

Pérez (referente del asentamiento) vive a una cuadra de la piecita de Bernardo Salgueiro, asesinado ayer. "Era un paraguayo como yo, que vino a buscar una oportunidad, nada más", dice el referente social. Para él, el Gobierno porteño cometió un error cuando prometieron dar títulos de propiedad a los ocupantes de su villa. "No midieron las consecuencias de decir eso, eran 15 mil personas tomando tierras, fue algo masivo que nunca vi en estos años. Nos ilusionaron primero y después nos fusilaron, nos tiraron en nuestras propias casas, eso es lo peor", reflexiona.

Como indica la ley 1770, aprobada el 11 de agosto de 2005 en la Legislatura de la Ciudad, el Gobierno porteño debería construir 1600 casas en las villas, informa Pérez. "Pero el presupuesto para el año que viene es para hacer solo 650 viviendas en cuatro villas –dice–. El gobierno de (Mauricio) Macri no tiene una política para solucionar el problema de las viviendas.

Mientras que **Página 12** habla de *represión* en la nota sobre el desalojo, **La Nación** indica que se trató de *un enfrentamiento registrado entre habitantes de ese asentamiento con policías*.

La cobertura periodística sobre el tema continúa el **9 de diciembre**. En **La Nación** es uno de sus títulos de tapa: **"Soldati: separan a cinco policías por el desalojo"**.

En una nota informativa con el mismo título, **La Nación**, además de hablar sobre los policías desplazados por el ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, profundiza luego cómo se desarrolló el desalojo, y cómo se originaron los incidentes.

Otras de los artículos publicados por **La Nación** ese día es una nota de opinión titulada **"Cuando se pasa del abandono a la violencia"**, firmada por Facundo Di Filippo, ex legislador por la CC, presidió la Comisión de Vivienda. El autor describe el problema habitacional en Capital Federal, a través de distintos datos. Además da cuenta sobre el desmantelamiento del Instituto de la Vivienda, y de la falta de obras de infraestructura en villas y asentamientos.

Otra de las notas que **La Nación** publica ese día se titula **"El curioso mapa político del Sur"**, firmada por Marcelo Veneranda, en la que se mencionan las distintas fuerzas políticas que convergen entre dirigentes, punteros, agrupaciones sociales y vecinales, y la puja entre los mismos.

En Los Piletos y la Villa 20, así como en gran parte del sur porteño más careciente, los extremos políticos se acentúan tanto que parecen tocarse. La zona que rodea el Parque Indoamericano, epicentro de las ocupaciones que terminaron con dos muertos y varios heridos, es uno de los bastiones electorales del macrismo y, también, el núcleo de una de las urbanizaciones de la Misión Sueños Compartidos, que regentea la Fundación Madres de Plaza de Mayo, de Hebe Bonafini, dice el comienzo de la nota.

Sobre el final el autor menciona que las fundación de Hebe de Bonafini realizó el pedido de desalojo, que culminó en el violento operativo.

Página 12 también le dedica ese día su tapa al desalojo, con el título: **"La lupa sobre los disparos"**.

Otra de las notas que publica ese día el diario titulada **"Tras la violencia, la negociación"**, plantea la situación en el predio tras una nueva ocupación después del desalojo. *"Acordamos quedarnos en el parque hasta que se encuentre una solución al problema. Mientras siguen las negociaciones, estamos esperando que nos envíen carpas, comida, agua y baños químicos para las centenas de familias que necesitan una vivienda."* Los dichos son los del dirigente de la Villa 20, Diosnel Pérez.

El vecino Oscar Aguirre explicó que muchos habitantes de la Villa 20 "decidieron ocupar los terrenos porque alquilan piezas de reducidas dimensiones en donde hay hasta diez personas conviviendo". Según Aguirre, el problema se produjo a partir del anuncio del gobierno porteño de que iba a entregar "títulos de propiedad" de las tierras. "Hubo expectativas porque se pensó en la posibilidad de garantizar una vivienda, pero está claro que Macri no quería tal cosa."

Luego, en una crónica titulada **"Una vida junto al cementerio de autos"**, el periodista Emilio Ruchansky da cuenta, a partir de sus descripciones y de los testimonios que recoge en el lugar, de cómo se vive en la villa 20 -frente al Indoamericano- como así también dentro del mismo predio ocupado. Relata cómo es la vida cotidiana en el barrio, sus personajes y escenarios, y la contienda electoral vecinal.

Hasta acá podemos decir que ambos diarios, en el segundo día de cobertura periodística sobre el desalojo, hacen hincapié en la puja política-territorial que se da en las inmediaciones del parque, en el problema habitacional en Capital Federal, y además incluyen testimonios de los ocupantes.

La cobertura periodística de **La Nación del 10 de diciembre** hace hincapié primero en la violencia vivida en el predio que dejó otro muerto y luego *en la pelea política*. En las notas publicadas aparece el testimonio del jefe de Gobierno porteño Mauricio Macri, quien habla de *"delincuentes que usufructúan con la desesperación de la gente"*.

En una nota titulada **"Macri calificó la política migratoria de descontrolada"**, el diario refleja la posición del gobierno porteño que relaciona la ocupación del Indoamericano con *una inmigración de países limítrofes y del norte del país que nadie ha controlado*.

En la siguiente nota titulada **"La Presidenta ordenó que se investigue en la Federal"**, se afirma que *Cristina Kirchner dio la orden precisa de inundar el espacio mediático con declaraciones oficiales que culparan del caos al jefe del gobierno porteño, Mauricio Macri*.

Finaliza con declaraciones de funcionarios del gobierno nacional vertidas a la prensa contra Mauricio Macri. Lo que el periodista califica como *una fuerte embestida mediática* contra el jefe de gobierno porteño.

El periodista cita como fuentes a *funcionarios cercanos a la Presidenta, y un hombre del primer piso de Balcarce 50*.

En este último caso es preciso destacar que las fuentes de la que se basa el periodista son, según la clasificación que realiza Héctor Borrat, de atribución con reservas: es decir, se cita la información, pero la fuente no se identifica explícitamente, sólo se la bosqueja y sitúa para orientar al lector sobre la procedencia de la declaración. Como señala la profesora e investigadora argentina Stella Martini, en el proceso de atribución de la fuente reside la construcción del verosímil de la información que se publica, ubicando tanto al periodista como al medio en el lugar de voz autorizada para informar sobre los hechos. Dado que en este caso el público no tiene la posibilidad de ver u oír a las fuentes que aportan información sobre un hecho, la credibilidad de los testimonios o declaraciones²⁷.

²⁷ ALBERTINI, Emiliano; RUIZ, Adela. Fuentes periodísticas: concepto, clasificación y modos de uso. Revista Tram(p)as de la Comunicación y la Cultura N° 60. La Plata, FPYCS, 2008.

La Nación también publica un editorial sobre el tema titulado "**La protesta debe tener un límite**", en el que se condena *la toma de espacios públicos y las violaciones de la ley*.

El artículo habla del "error" del Estado de *inhibirse de actuar frente a cualquier violación del derecho de propiedad y del espacio público*.

Que se hable de "loteo" de espacios públicos o que trascienda que se incentiva la toma de espacios públicos para después extorsionar a las autoridades en busca del pago de subsidios son temas recurrentes, agravados por versiones que señalan la presencia de grupos vinculados al narcotráfico que pugnan por convertir a esa vasta porción de la ciudad en una zona liberada para la delincuencia.

Además en el editorial se destaca *la necesidad de una mayor profesionalización de nuestras fuerzas policiales para combatir los mencionados flagelos y los ataques al espacio público*.

Cabe remarcar la definición del espacio del editorial como el género discursivo de opinión e interpretación donde se condensa la opinión institucional de un medio de prensa, ya sea al expresar el punto de vista personal del director o de la empresa editora²⁸.

Al igual que **La Nación, Página 12** pone en foco también el tema de la inmigración en las notas publicadas el **10 de diciembre**. La nota titulada "**Macri y los peligros de la xenofobia**" remarca los dichos de Macri sobre *"todo este avance de la inmigración ilegal, donde se oculta el narcotráfico y la delincuencia"*, como así también su posición de no negociar con los ocupantes del Parque Indoamericano, y el pedido a la presidenta Cristina Fernández de que *"vuelva a mandar a la Policía Federal y terminemos el trabajo que habíamos comenzado"*.

Luego, en el artículo de opinión firmado por Mario Wainfeld que se titula "**Acechanzas de derecha**", se hace un repaso histórico de la problemática de la inmigración en Argentina, y sus cuestionamientos en los distintos procesos políticos.

En otra nota de opinión titulada "**Macri, xenofobia después de Menem**", firmada por Alejandro Grimson (Antropólogo. Conicet/Idaes-Unsam), también se vuelve a tratar el tema de la inmigración. El autor brinda cifras a través de las que afirma que *el porcentaje de migrantes limítrofes en el país se mantuvo -desde 1968 a 2001- en alrededor del tres por ciento. Lo que hubo fue una utilización de los migrantes como chivo expiatorio de las consecuencias dramáticas de las políticas neoliberales, dice el artículo*.

Mientras que en la crónica titulada "**Batalla entre pobres y más pobres en el parque**", el periodista pone de manifiesto el rechazo de los vecinos del

²⁸ CASTELLI, Eugenio, Manual de periodismo, Plus Ultra, Buenos Aires, 1991.

Indoamericano contra los ocupantes del mismo, a través de testimonios y expresiones xenófobas recogidas en el lugar de los hechos.

Lo que se puede rescatar de la cobertura de **Página 12** es que toma la polémica desatada a través de los dichos de funcionarios porteños sobre una presunta "inmigración descontrolada" y la problematiza. Es decir, recoge el tema, primero desde el repaso histórico-político que hace Mario Wainfeld, y luego el antropólogo. Aquí se puede decir entonces que estamos hablando de, como lo califican Borrat y Mar de Fontcuberta, un periodismo sistema, en el que las noticias "necesitan ser explicadas, analizadas e interpretadas desde su principio (o desde su eclosión a la luz pública) hasta su fin".

La Nación comienza la cobertura del **11 de diciembre** con la noticia de una nueva víctima mortal, la cuarta. *Según fuentes oficiales, el nuevo homicidio ocurrió cuando el joven, herido por la golpiza que supuestamente le propinó un grupo de vecinos, era trasladado al hospital Piñero. En el trayecto, la ambulancia fue interceptada por una patota que abrió las puertas traseras, sacó la camilla y uno de los agresores le disparó un balazo en la cabeza*, dice la nota.

Luego en la nota, que también habla sobre la reunión a la que fue convocada el gobierno porteño por parte del gobierno nacional, se indica que *Macri había responsabilizado anoche al gobierno nacional por los nuevos incidentes que causaron el cuarto muerto en el predio tomado y afirmó que "los vecinos tomaron justicia por mano propia porque se sienten abandonados"*. Cabe destacar que en horas posteriores se desmintió la existencia de una cuarta víctima fatal.

Además menciona que Macri volvió a reclamar que se envíe a la Guardia de Infantería al predio. *"Si yo tuviera a la Federal ordenaría el desalojo", dijo.*

Tanto en esta última nota, en la que **La Nación** subraya la insistencia en el pedido de Macri para el envío de fuerzas de seguridad al parque, como en la de opinión titulada **"De espaldas a la ley"**, que afirma *que el Gobierno se empeña en homologar la aplicación de la ley a la represión, y que con ello se convierte en promotor de la impunidad que debería combatir y de la anarquía social que debería impedir, y que obra como un cómplice cuando debería hacerlo como un juez*, el diario criminaliza la toma y trata a los ocupantes como delincuentes.

Si el gobierno de la ciudad de Buenos Aires es impotente para proceder, el nacional es irresponsable, pues debiendo y pudiendo intervenir, no lo quiere hacer. ¿Cómo no sospechar que su propósito es terminar con Mauricio Macri y no con el delito?, dice el artículo de opinión mencionado.

En tanto, en la nota de opinión de Beatriz Sarlo, titulada **"Las explanadas de la furia"**, podemos decir que se puede encuadrar dentro de lo que es el periodismo sistema, que apuesta a no aislar o disgregar los acontecimientos; que los contempla y los articula en un contexto determinado. Así, la autora habla de la conformación de las villas, y de los migrantes de antes y los de la actualidad *que a diferencia de los del novecientos, no están en los planes de nadie, ni del Estado, ni de los gobiernos, ni de los ideólogos.*

En la última nota, Carlos A. Manfroni (*Publicó diversos libros sobre Derecho y política internacional*) afirma que *nos proclamamos obligados a ser proveedores gratuitos de tierra, viviendas, servicios de salud, educación y seguros de desempleo de todos los extranjeros que lo deseen. Además se pregunta: ¿Podríamos acaso revelar, sin avergonzarnos, que permitimos que quienes ocupan tierras clandestinamente arrojen piedras y palos para repeler a los vecinos legítimos?*, para después afirmar que *los argentino renunciamos a reprimir el delito*. Así La Nación vuelve a criminalizar la toma y a abogar por la represión y el desalojo.

En tanto, **Página 12** en su publicación del **11 de diciembre**, en la nota que titula **"Rematado a tiros en el piso"** cita a miembros de organizaciones sociales quienes apuntan, en el marco de los incidentes que se produjeron en el predio entre sus ocupantes y presuntos vecinos en el que se dijo había un cuarto muerto pero luego se desmintió, a que los agresores fueron personas *pertenecientes o allegados* al Sindicato Unico de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires (Sutecba).

Además da cuenta a través del testimonio de vecinos del abandono en el que se encuentra el parque, y de la necesidad habitacional de quienes ocuparon el predio.

En otra de la nota, titulada **"La solución política o la solución policial"**, **Página 12** hace mención a la respuesta de Macri cuando en una conferencia de prensa se lo consultó sobre la subejecución del 18 por ciento del Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC): *"Las viviendas del IVC no son para resolver el problema habitacional. La Ciudad no se puede hacer cargo de los problemas de los habitantes limítrofes"*. Mientras que luego Rodríguez Larreta señala que *"cuando hay gente armada, la única solución es la policía"*.

Mientras que en otro artículo el diario da cuenta del por qué la Justicia decide no hacer lugar a un nuevo pedido de desalojo, por considerar que se debe cumplir con el protocolo previo, además de una evaluación de la salida habitacional para las familias.

En la nota **"Una muerte que llegó junto a la patota"**, la periodista Irina Hauser reconstruye cómo fue el asesinato de Juan Castañeta Quispe. Cuenta que era boliviano y que trabajaba como remisero.

Luego, en otro artículo, **Página 12** indaga sobre quién es Julio Capella, a quien se lo vio armado en el medio de los incidentes. Según se revela trabaja para el gobierno porteño, y además da cuenta de que varios de los departamentos linderos al parque desde donde se efectuaron disparos contra los ocupantes resultaron adjudicatarios los jerarcas de un sindicato porteño.

Por último, en una nota de opinión, Luis Bruschtein habla del abandono del Indoamericano y de la promesa electoral del PRO de repartir escrituras entre los ocupantes de Villa, lo que habría alentado a la ocupación del parque.

Hasta acá podemos decir que el tratamiento periodístico de ambos diarios sobre la problemática difiere. **La Nación** criminaliza la ocupación del espacio público, responsabiliza al gobierno nacional por una suerte de inacción frente a la nueva ocupación del parque y a una "inmigración descontrolada" -todo esto por supuesto a través de los testimonios, citas, y notas de opinión que publica-. En tanto, **Página 12** interpela e intenta explicar el por qué de los acontecimientos, las "puntas del iceberg", como llaman Borrat y Fontcuberta, "de los hechos sociales cuyas partes ocultas nunca fueron lo suficientemente mostradas".

Es que "en la elaboración de un texto periodístico son numerosos los actores que están interactuando entre sí: el medio como empresa, su línea editorial, el periodista, las fuentes, los lectores, publicidad, etc, que terminarán influyendo en la construcción del producto final". Y así queda de manifiesto a partir del análisis de la construcción de la noticia que se hace de cada medio²⁹.

Mientras que **La Nación** es un diario centenario, tradicional, que apunta a un público de determinado estatus social y económico, lo que se ve reflejado a través de las publicidades que publica como así también de sus suplementos -como por ejemplo el dedicado a los countries-, **Página 12** está dirigido a un público joven. Desde su fundación estuvo alineado a la defensa de los derechos humanos y en la actualidad adhiere a las políticas progresistas de los gobiernos populistas latinoamericanos.

En la edición de **Página 12** del **12 de diciembre**, Horacio Vertbisky, en la nota titulada "**El desafío**", explica que la chica boliviana asesinada iba a recibir la semana próxima su DNI. *Era una de los centenares de miles de inmigrantes que desde 2003 han regularizado su situación. Pese a ello, la desocupación se redujo, del 23 al 7,5 por ciento, lo cual descalifica la literatura barata sobre su impacto negativo en la situación económica.*

Mientras que en la nota "**Sur, descontrol y después**", Mario Wainfeld realiza una suerte de análisis de lo que fue la toma, *protagonizada por personas, familias que, compelidas por la necesidad extrema, ejercitan una (tan riesgosa como racional) estrategia de supervivencia que incluye la usurpación de terrenos*, como así también menciona las expresiones de racismo, *de arriba* ejercida por el jefe de Gobierno Mauricio Macri y *"de abajo"* ejercida por *vecinos intolerantes*. Además destaca que *los medios dominantes se alinearon con la derecha porteña, obsesionados con cargar acriticamente todas las responsabilidades sobre la presidenta Cristina Fernández de Kirchner.*

Luego menciona que la gestión del gobierno porteño *está orientada a la "gente linda" y a "sus" espacios públicos. El Sur, los pobres, son el último orejón del tarro.*

²⁹ DE FONTCUBERTA, Mar y BORRAT, Héctor. "Periódicos: sistemas complejos, narradores en interacción", La Crujía ediciones, 2006, página 55.

En la siguiente nota titulada "**Datos versus prejuicios**", se destaca que *la asociación de inmigración con delito, además de fomentar la xenofobia, es falsa: en las cárceles bonaerenses hay 902 extranjeros sobre una población total de 30.100 presos.*

Mientras que en la nota titulada "**El día después en el Parque Indoamericano**", el periodista cita a un ocupante del predio: *"nosotros queremos comprar nuestras casas. Más de una vez hicimos trámites en el IVC (Instituto de la Vivienda de la Ciudad), pero cuando tenía un sueldo de 500 pesos, me pedían uno de 1000 y cuando llegaba a 1000 pesos, me exigían que fueran 2500".*

En otra nota **Página 12** destaca que la reunión entre quienes tomaron el predio y el gobierno porteño convocada por el gobierno nacional estuvo *signada por los cruces entre Macri y los ocupantes. El líder de PRO insistió en que desalojaran el predio. Los representantes le respondieron que querían una solución al problema habitacional. El gobierno nacional ofreció terrenos para construir viviendas, pero Macri sostuvo que no tiene plata.*

En otro artículo se cita a Diosnel Pérez, presidente Junta Villa 20: *"El 11 de agosto de 2005 se aprobó una ley que decía que había que construir 1600 viviendas para los vecinos de la Villa 20 y no se hizo ni una sola. Estamos cansados de pedir viviendas".*

Por último, en la nota titulada "**El adiós a Quispe**", la periodista escribe una crónica informativa en la que describe *el improvisado velatorio que montaron en el Indoamericano para despedir los restos de Juan Castañeta Quispe asesinado a tiros cuando cuidaba una porción de tierra en el Indoamericano.*

"Mi esposo le puso el corazón y dio su vida por este pedazo de nueva pacha. Se amargaba sin consuelo al verme a mí y a mis hijas vivir en ese chiquero de pieza. Por eso yo seguiré acá hasta lograr lo que él se propuso. Y les daré a mis hijas argentinas la vida que se merecen", dijo la esposa del fallecido.

Mientras que ese mismo día **La Nación**, en la nota titulada "**Soldati: sin acuerdo político, Gendarmería cercó el parque**", remarcó que *aunque Macri había reclamado que la Policía Federal o la Gendarmería tuvieran intervención frente a la caótica situación social en el predio, el Gobierno envió a Gendarmería pero a solicitud de los propios ocupantes ilegales del predio.*

Además la nota subraya que los funcionarios porteños se *negaron a avanzar acerca de qué solución habitacional se les dará a los protagonistas de la ocupación, si es que se les dará alguna.*

En la nota titulada "**La semana más agitada para Macri**" se destaca que el jefe de gobierno prometía a sus íntimos *"ir a dormir ya" luego de varias jornadas en vela y sin prestar demasiada atención a su vida personal con su flamante esposa.*

Las reacciones de Macri durante estos días fueron, según su entorno, la del Mauricio auténtico, dice más adelante en el artículo, y continúa: "Ante una

situación de presión va por sus principios y valores, y después por lo que piensa la gente que lo votó", resumió un miembro del gabinete.

"Esto que pasó me tiene angustiado. Parece que a la gente del gobierno nacional no le pasa lo mismo", se desahogó Macri en la intimidad. Le dolieron las acusaciones de "xenófobo" que surgieron del kirchnerismo. "El Gobierno está sin rumbo. Yo voy a seguir haciendo lo que me pide la gente", resumió, antes de irse a descansar, dice el último párrafo de la nota.

En la nota de opinión titulada **"Mañana puede ser nuestra casa"**, **La Nación** vuelve a criminalizar la toma:

No se aprecia cuidado ni protección estatal cuando un grupo de forajidos perfectamente organizados toman por asalto un parque con una violencia sólo vista en los años 70. Quedarnos de brazos cruzados es el peor escenario que podemos ofrecer a los violentos que pretenden robarnos el Indoamericano. Hoy es Villa Soldati, mañana puede ser nuestra propia casa.

Mientras que en el artículo **"Los ocupantes celebraron a sus nuevos protectores"**, que habla sobre el arribo de la Gendarmería al predio, se incluye el testimonio de vecinos del Indoamericano que piden su desalojo.

"No nos dejan entrar al parque. Ni siquiera podemos tomar un colectivo sin que nos roben", decía Antonio, uno de los vecinos de Lugano.

"Esto no viene de ahora, es algo que explotó luego de seis o siete años de aguantar que estas personas vinieran los fines de semana y coparan el parque, instalaran su bandera en el centro y hasta organizaran torneos de fútbol donde sólo un integrante del equipo podía ser argentino", añade otro vecino.

Página 12 aborda el tema de la inmigración con cifras y datos, analiza las causas sociales y políticas en las que se dio la toma, habla del abandono y olvido por parte de la administración porteña de ese sector del sur de la capital federal, y muestra a través de testimonio de los propios damnificados el déficit habitacional, como así también relata a través de crónicas desde el lugar de los hechos las condiciones en las que viven, o sobreviven, los ocupantes del predio. Asimismo plantea la posición de los referentes barriales y de la toma, y la respuesta que recibieron por parte del Gobierno de la Ciudad.

En tanto, **La Nación** vuelve a destacar el pedido de desalojo del predio, y remarca que el gobierno nacional respondió ante el pedido de "los ocupantes ilegales" de enviar a Gendarmería para su protección. Además refleja en otra nota "la semana agitada" que le había tocado vivir a Macri, y luego vuelve a criminalizar la toma cuando habla de "un grupo de forajidos perfectamente organizados que toman por asalto un parque con una violencia sólo vista en los años 70", y cuando incluye el testimonio de vecinos del predio denunciando haber sufrido robos por parte de los ocupantes.

Una vez más, queda claro entonces, a través del análisis del abordaje periodístico que hacen **Página 12** y **La Nación**, que “el enorme volumen de noticias obliga al periodismo a tres opciones permanentes: incluir, excluir y jerarquizar la información. A través de ellas confecciona sus contenidos que responden, tanto a los niveles de interés público, como a los de cada medio y a los diversos sectores de la sociedad”³⁰.

Además, Héctor Borrat explica que “el periódico opera mediante una serie de decisiones de exclusión, inclusión y jerarquización, acerca de los hechos y conflictos noticiables; acerca de las fuentes y de los datos suministrados por ellas; acerca de los actores, los hechos, las ideas, las tendencias de la actualidad noticiable; acerca de los temas ya construidos y de los textos ya escritos”.

“Estas decisiones -continúa Borrat- pueden rastrearse mediante la lectura de los temarios publicados y su comparación con los temarios de otros medios y con los demás datos sobre la actualidad que el analista conoce por experiencia directa o por otras vías”³¹.

Nos podemos valer entonces de estos conceptos de Borrat para afirmar que tenemos acá dos abordajes distintos en cuanto a la construcción de la noticia sobre la toma del Parque Indoamericano. Por un lado, **La Nación** responsabiliza a la "inmigración descontrolada", criminaliza la toma y la ocupación del espacio público y pide por el desalojo. Esto lo podemos ver a través de los testimonios y fuentes que utiliza en cada uno de los artículos como así también en las notas de opinión y en los editoriales.

Podemos decir además que **La Nación** se encuadra dentro de lo que Borrat y Mar de Fontcuberta definieron como “periodismo mosaico”, que disgrega la información y la descontextualiza, distribuye sus contenidos de forma aleatoria, le preocupa más el dato que el significado, aísla los hechos e ignora los procesos, y explica sus contenidos mediante la simplificación, como sus principales características. Porque en la construcción de la noticia que hace este diario no se habla del déficit habitacional en capital federal y sus consecuencias, ni del relegamiento que sufren las villas, ni del abandono en el que se ve inmerso el parque, ni de las promesas electorales incumplidas en cuanto a la construcción de viviendas, ni de la subejecución del presupuesto que sufrió el organismo encargado a ese fin.

Los autores también hablan de “periodismo sistema”, que explica procesos en los que los hechos aparentemente nuevos o inesperados son las sucesivas puntas de muchos icebergs sociales, cuyas partes ocultas nunca fueron lo suficientemente mostradas. Y para ello sabe que las noticias necesitan ser explicadas, analizadas e interpretadas desde su principio (o desde su eclosión a la luz pública) hasta su fin.

³⁰ 4. DE FONTCUBERTA, Mar, La noticia. Pistas para percibir el mundo , Editorial Paidós, Barcelona, 1993

³¹ BORRAT, Héctor. El periódico, actor del político, Editorial Gustavo Gili, Barcelona 1989.

Se puede decir que el abordaje periodístico de **Página 12** sobre la toma se aproxima entonces a ese concepto. Es que el diario, a partir de la ocupación del predio indaga en la necesidad habitacional de la gente de esa zona y de otras villas de capital federal, quienes pagan una importante suma de alquiler para vivir hacinados en una pieza. Además, analiza el movimiento migratorio de países limítrofes en el país, y subraya las acusaciones xenófobas del gobierno porteño y de los vecinos del parque quienes responsabilizan a los extranjeros por la ocupación, además de tildarlos de delincuentes.

A través de las notas firmadas por analistas políticos como Wainfeld y Vertbisky, o de especialista como antropólogos, **Página 12** indaga en el contexto histórico, político y social cuando aborda la problemática de la inmigración y de la toma de tierras. Incluye el testimonio de los afectados y describe desde el lugar de los hechos, a través de distintas crónicas publicadas, la realidad que le toca vivir a un sector relegado de la sociedad.

La construcción del producto final, de la noticia, no es casual ni un puro reflejo de la realidad, responde a los intereses de cada medio. Porque como sostiene Mar de Fontcuberta, los medios "fueron considerados constructores, y no meros espejos de una sociedad que los acataba como únicos referentes. Ello significaba aceptar que las noticias no existían al margen de los medios, sino que eran estos quienes decidían qué hechos eran noticia o no, y por tanto, quienes administraban el material informativo del que iba a nutrirse la opinión pública".

Situación actual en villas y asentamientos populares

El acceso al hábitat digno para grandes segmentos de la población de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, muestra un déficit enorme, producto de problemas económicos, sociales y normativos que corroen un desarrollo estratégico y armónico de la ciudad.

Se encuentran problemas de segregación urbana y disparidad en la ocupación del espacio público, entorpeciendo la cohesión e integración social de grandes segmentos de la población, que solo encuentran en la ocupación informal de vacíos públicos y privados la respuesta para acceder a la vivienda propia, producto de los elevados valores del mercado inmobiliario.

Los excluidos de la "ciudad formal", no sólo están privados del derecho a la vivienda digna, sino también de servicios públicos como el agua potable, cloacas, electricidad; también equipamiento comunitario y educativo, en definitiva están privados del "derecho a la ciudad"³², derecho establecido por numerosos tratados internacionales consagrados por la constitución nacional Argentina.

³²“CHARLOTTE MATHIVET. El término apareció en 1968 cuando el francés Henri Lefebvre escribió su libro. El derecho a la ciudad tomando en cuenta el impacto negativo sufrido por las ciudades en los países de economía capitalista, con la conversión de la ciudad en una mercancía al servicio exclusivo de los intereses de la acumulación del capital. El derecho a la ciudad: claves para entender la propuesta de crear "Otra ciudad posible

Un trabajo, que consiste en el desarrollo de encuestas volcadas a un mapa geo referencial, de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNSG)³³, registró hasta el 2006 un total de 819 villas y asentamientos en los 25 distritos del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)³⁴, incluyendo a la Capital, donde hay 23 villas (ver al final).

La investigación registra entre 2001 y 2006, que la población general del AMBA aumentó 6,6%, al pasar de 8,6 a 9,2 millones de habitantes, mientras que en las villas y asentamientos el incremento demográfico fue del 57,5%. Otro dato impactante de este estudio, que demuestra la imposibilidad de miles ciudadanos de acceder al suelo urbano, es que de cada 100 nuevos habitantes del conurbano, 60 se instalaron en villas o asentamientos precarios. Este estudio, refleja como el déficit para el acceso al hábitat digno, se prolongo hasta en los periodos de crecimiento económico, 2003 – 2006, porque el problema de base es la falta de intervención del Estado para regular el mercado del suelo.

Este crecimiento de las villas de emergencia y asentamientos informales en capital y Gran Buenos Aires, también está relacionado, en gran medida, a la concentración de población en los núcleos urbanos a causa de las migraciones, tanto externas como internas, causando una negativa distribución espacial de la población³⁵. La planificación territorial, también debe estar sujeta a políticas de desarrollo económico, de transporte y de infraestructura, que tienda a descomprimir los núcleos de alta densidad poblacional.

En la Provincia de Buenos Aires casi el 80 por ciento de la población vive en localidades de más de 500 mil habitantes³⁶. Su análisis, se debe a componentes interrelacionados de base, como las perspectivas económicas, sociales y culturales, la conectividad y las políticas públicas, que ofrecen las grandes urbes a quienes las habitan.

LA CARTA MUNDIAL POR EL DERECHO A LA CIUDAD, recoge los compromisos y medidas que deben ser asumidos por la sociedad civil, los gobiernos locales y nacionales, parlamentarios y organismos internacionales para que todas las personas vivan con dignidad en las ciudades (ONU HABITAT).

³³ www.infohabitat.com.ar

³⁴ Se denomina AMBA al Área Metropolitana de Buenos Aires que se encuentra localizada en la Ciudad de Buenos Aires y parte de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en la margen occidental del Río de la Plata. abarca total o parcialmente 35 unidades administrativas, totalizando en 2011 un área de 2.681 km²:

³⁵ Distribución espacial de la población: se hace referencia a la localización espacial de los asentamientos humanos, su tamaño, grado de concentración, etc.

³⁶ DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DEMOGRÁFICOS DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS SOCIALES DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA, estudio según el Censo Nacional 2001 INDEC. "La Provincia de Buenos Aires, alto grado de urbanización El 96,4 % de su población, según la medición del año 2001, se considera urbana. En efecto, de los 13.827.203 habitantes de la Provincia, 13.324.241 residen en localidades urbanas, es decir en aquellas cuya población supera los 2.000 habitantes. De las 502.962 personas restantes, 202.582 lo hacen en localidades de menos de 2.000 habitantes (población rural agrupada) y 300.380 corresponde a lo denominada población rural dispersa".

Sobre el desarrollo de villas y asentamientos en el Área Metropolitana, si tendríamos que poner un periodo de inflexión, deberíamos mencionar el último Gobierno militar, que afectó fuertemente con sus políticas al conurbano bonaerense³⁷, producto de las relocalizaciones industriales, la creación del cordón ecológico, la construcción de autopistas³⁸, la liberación general de los alquileres³⁹ y la erradicación de las villas miserias de la Ciudad de Buenos Aires.

Este último punto, es troncal en el desarrollo de lo que llamamos “conurbano bonaerense”, ya que el “Plan de Erradicación de Villas”⁴⁰ iniciado en 1977 por Osvaldo Cacciatore, intendente designado por la Junta Militar en la Ciudad de Buenos Aires, expulso 180.000 personas que en su gran mayoría se vieron obligadas a trasladarse al conurbano creando nuevos asentamientos o barrios precarios. Este plan, tuvo como objetivo el reordenamiento territorial y la valorización del suelo urbano de la Capital Federal, favoreciendo los grandes emprendimientos inmobiliarios.

Otra matriz de este periodo se estableció con el Decreto Ley de Ordenamientos Territoriales en la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley 8.912/77), que entre sus fines tuvo disminuir las superficies donde podían instalarse las familias de bajos recursos.

Ya a partir del 80, se inaugura una nueva modalidad en la ocupación de suelo urbano, y se funda como patrón hasta la actualidad, “las tomas planificadas de tierra urbana” “, estableciendo la denominación de asentamientos informales y desarrollando fuertes organizaciones de tierra y vivienda.

Generalmente los espacios ocupados, con esta metodología, no reúnen las condiciones básicas necesarias ya que son tierras inundables, degradadas ambientalmente, tierras fiscales afectadas a otros usos o áreas muy alejadas sin prestación de servicios.

En los 90 esta práctica se extiende, afectando también a los sectores medios, que se ven excluidos por las políticas liberales de la década, entre las que se incluye,

³⁷ El CONURBANO BONAERENSE está integrado por 24 partidos que rodean a la Ciudad de Buenos Aires. Dentro del Conurbano Bonaerense se distinguen también los cordones (primero, segundo, tercero) según su proximidad a la Ciudad de Buenos Aires, sus condiciones habitacionales, la infraestructura presente y la densidad. Primer Cordon (también conocido como corona): Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, La Matanza (una parte), Tres de Febrero, San Martín, Vicente López, San Isidro. Segunda Cordon: Quilmes, Berazategui, Florencio Varela, Esteban Echeverría, Ezeiza, Moreno, Merlo, Moron, Malvinas Argentinas, Hurlingham, Tigre, San Fernando, Ituzaingó, José C. Paz, San Miguel, La Matanza (una parte), Almirante Brown. Tercer Cordon: La Plata, Berisso, Ensenada, San Vicente, Pte. Perón, Marcos Paz, Gral. Rodríguez, Escobar y Pilar.

³⁸ Autopistas: 25 de mayo y la Perito Moreno. El plan implicaban las expropiaciones de las casas que estaban en el trazado de esas autopistas.

³⁹ Ley de Normalización de Locaciones Urbanas -30 de junio de 1976. Provocó que muchísimas familias se encontraran imposibilitadas de seguir pagando y tuvieron que emigrar sobre todo de las grandes ciudades

⁴⁰ Ordenanza 33.652 en abril del 1977

la privatización del suelo fiscal para emprendimientos privados y la liberación del mercado del suelo urbano⁴¹. Se ocuparon 30.000 hectáreas, en las tipologías de countries y barrios cerrados, expandiéndose con estas características un 10 por ciento la superficie del área metropolitana de Buenos Aires, mientras esto sucedía, 1 millón y medio de personas se concentraban en barrios informales⁴².

Esta nueva configuración del patrón de localización y distribución de la población metropolitana establecida por el mercado, generó el desplazamiento de las clases medias y medias altas hacia la periferia. Los desarrolladores inmobiliarios, captaron los incrementos de las plusvalías urbanas, producto de este nuevo fenómeno (suelo barato de la periferia que incrementa su valor al cambiar la zonificación o la llegada de servicios), y los sectores populares, se vieron privados de acceder a este por el incremento de su valor⁴³.

Desde el año 2003, con la asunción de Néstor Kirchner como Presidente, el Estado Nacional, instala la construcción de vivienda como un eje central en la agenda pública. En el Gran Buenos Aires la intervención del Plan Federal de Construcción de Viviendas, iguala las gestiones habitacionales realizadas en los últimos 27 años.

Sin embargo, el programa se origina en la necesidad de reactivar la economía nacional, por lo cual, no se toman medidas en un sentido integral para el acceso al hábitat de los sectores medios y populares⁴⁴. No solo no se resolvió el problema, sino que se agudizó, con nuevos desplazamientos poblacionales hacia los peores espacios urbanos.

En síntesis, desde los 90 hasta la actualidad, los desarrolladores del mercado inmobiliario definieron la forma de ocupación del suelo, su intensidad de ocupación

⁴¹ LUCIANO SCATOLINI . “Acceso a la Tierra, informalidad y concentración. “La política de Estado para la tierra fiscal ha sido importantísima en la posibilidad de concreción de muchos de los grandes emprendimientos privados más importantes de la década del 90’ ya que la ley n° 23.697/89, de Emergencia Económica del Estado y disposiciones posteriores, permitieron vender los inmuebles innecesarios a los fines de los organismos estatales...Los nuevos espacios liberados por el Estado lejos de ser utilizados con un fin de inserción social para los desplazados, han posibilitado gran cantidad de inversiones al sector privado, como por ejemplo a Puerto Madero South Convention Center que pagó 9 millones de dólares a la Corporación Antiguo Puerto Madero para la compra del terreno donde levantará un centro de convenciones en Dique 3, con capacidad para 10.000 personas, con una inversión de 80.000 millones de dólares”.

⁴² LUCIANO SCATOLINI. “Acceso a la Tierra, informalidad y concentración. Durante los años noventa se han realizado inversiones de entre 3.500 y 4.000 millones de dólares solamente en nuevas urbanizaciones privadas (barrios cerrados, clubes de campo, marinas, chacras y ciudades privadas) con alrededor de 4.000.000 de m2 cubiertos construidos y ocupando una superficie total aproximada de 30.000 hectáreas o 300 km2, sólo estas tipologías expandieron un 10 % la superficie total aproximada del área metropolitana de Buenos Aires.

⁴³ El mercado de suelo no opera bajo reglas de los postulados de la economía ortodoxa. La oferta de suelo depende del stock de suelo, la proporción retenida como suelo vacante, la intensidad de uso del suelo urbanizado y la cantidad que se ofrece cada año. Y la demanda depende de la renta anual de la formación de nuevas familias, ajustado a sus ingresos y/o poder (Smolka, 2003). Así se produce una tensión contradictoria entre la retención del stock, las necesidades sociales concretas, la normativa urbanística y el mapa de accesibilidad de los distintos sectores sociales

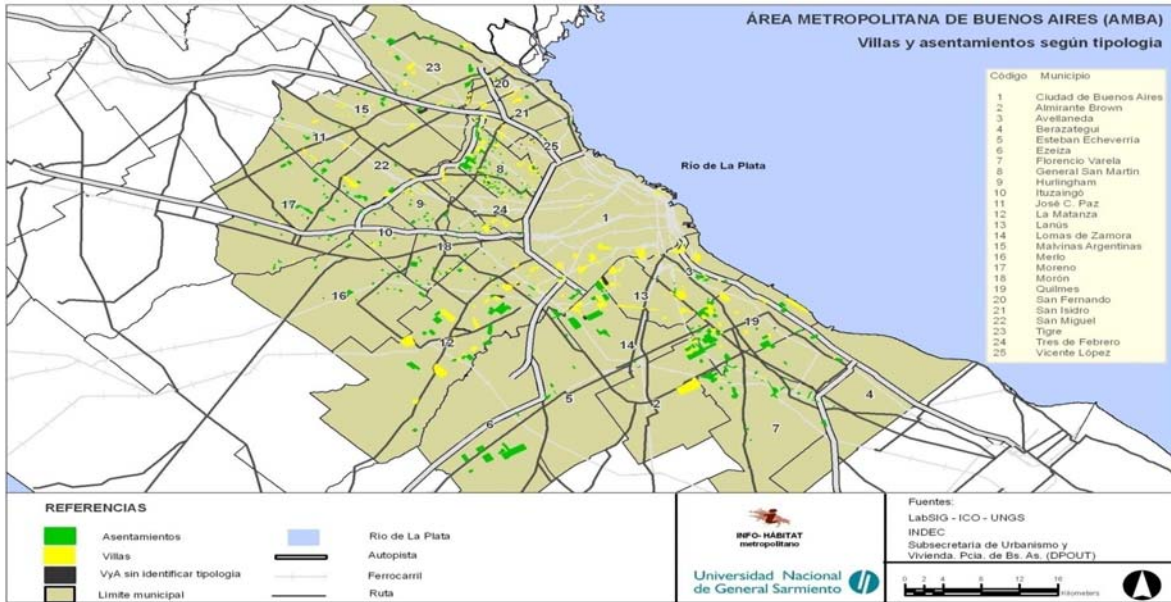
⁴⁴ JUAN PABLO DEL RÍO. Equipo InfoHábitat - Instituto del Conurbano – UNGS. “Política de vivienda y acceso a la ciudad. Las tierras y los proyectos urbanos en el conurbano bonaerense”.

y la configuración de nuevos bordes metropolitanos, profundizando la problemática y generando una mayor informalidad en la tenencia.

La conflictividad social en la ocupación informal de tierra que se dio a fines de 2010, es un reflejo de la necesidad humana de contar con un techo que los resguarde y producto, de un patrón acumulativo favorable a los desarrolladores urbanos y de un Estado nacional, provincial y municipal omnipresente en la distribución de las cargas y los beneficios que genera la ciudad. Es fundamental para terminar con este flagelo, contar con un Estado planificador y previsor, que contemple y equilibre la distribución de la renta urbana.

Mapa de Infohabitat . Villas y asentamientos AMBA (2006)

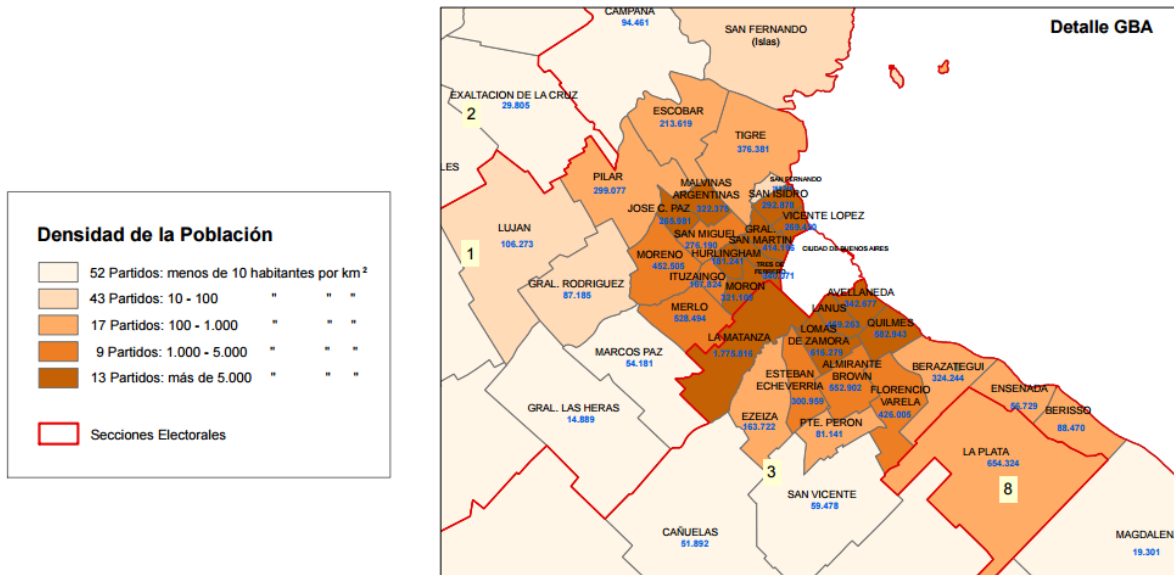
Las villas ocupan poco más 2.900 has. en las que viven 647 mil personas con una densidad promedio de 218 habitantes por hectárea. Los asentamientos ocupan 3.370 has. y viven allí 404 mil habitantes con densidades del orden de los 120 habitantes por hectárea

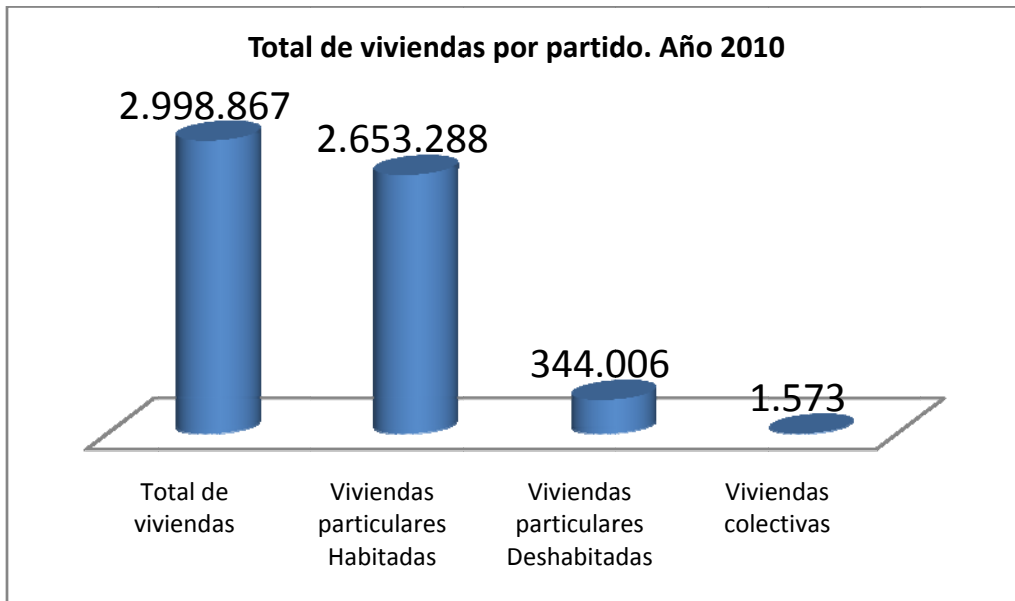


ESTADÍSTICAS A TENER EN CUENTA – los gráficos corresponden al GBA

Densidad poblacional en el GBA.

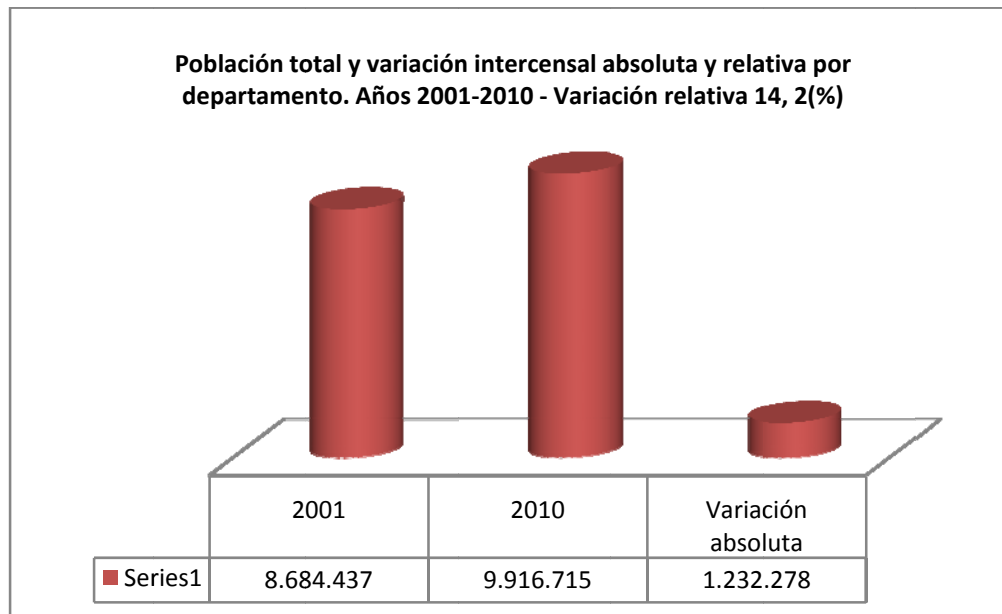
Grafico del Centro de Estadísticas de la Provincia de Buenos Aires

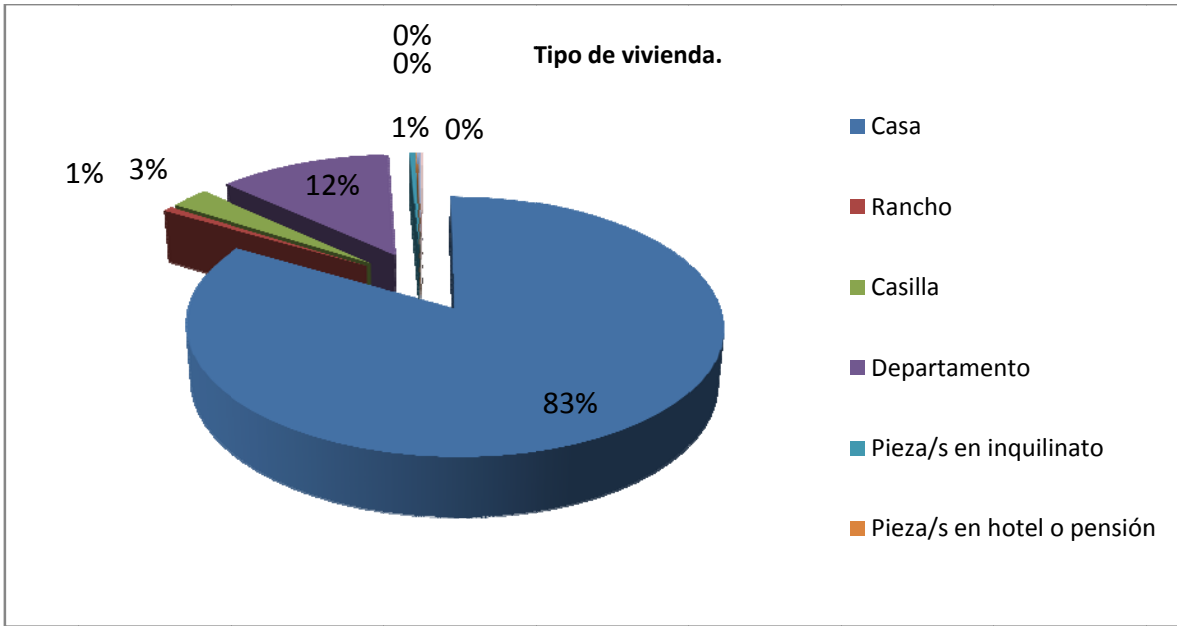




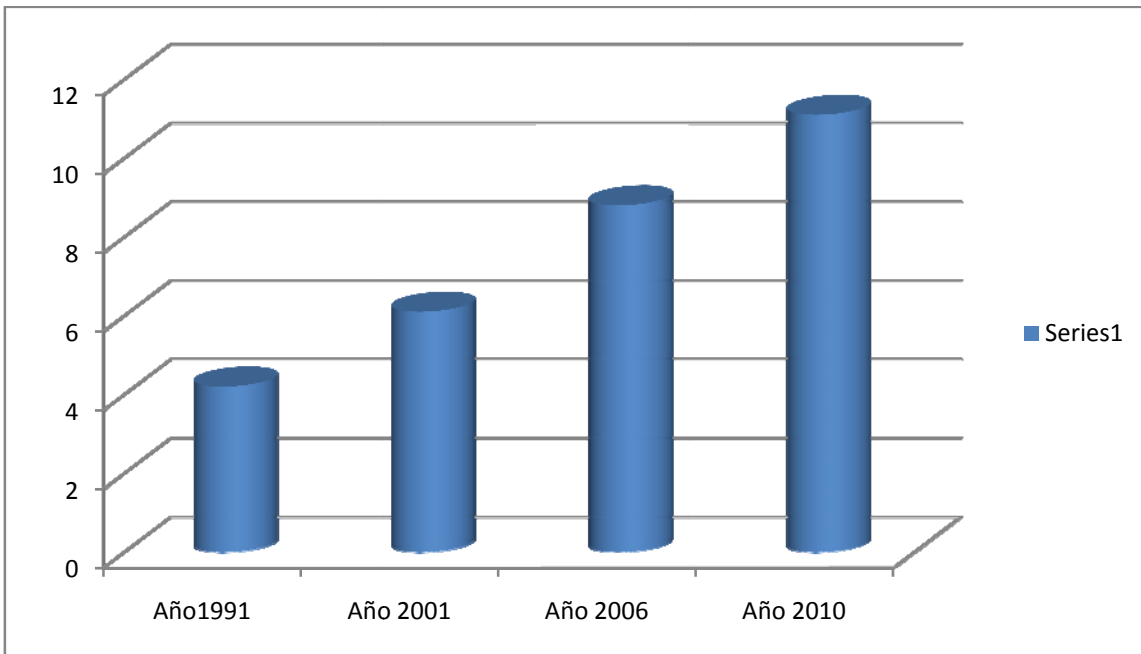
El problema de la vivienda ociosa

En la provincia de Buenos Aires es barato especular con los inmuebles a no existir el impuesta a la segunda residencia. Prolifera la compra de viviendas como resguardo de valor. .Fuente: INDEC (2011). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 - Total país y provincias - Resultados Definitivos - Variables seleccionadas, Serie B N° 1. Grafico propio





Tipo de vivienda GBA. Censo 2010. Gráfico Propio. Aclaración: en el 83 por ciento de las viviendas, color azul, también se encuentran problemas de hacinamiento, problemas escriturarios, edilicios y de acceso a los servicios.



La población "villera" dentro del GBA, incluyendo Capital Federal, casi se ha cuadruplicado en el período bajo estudio (81 - 10) en su representación en la población total. Lo que representaba algo más del 3% de la población en 1981, pasa a superar la décima parte de la población en 2010. (CABA + 30 Partidos). Gráfico propio. Información de INFOHABITAT según CENSOS nacionales.

CAPITULO IV
TRATAMIENTO Y COBERTURA
DEL PROYECTO DE LEY DE
HÁBITAT POR PARTE DE LA
PRENSA GRÁFICA



4. TRATAMIENTO Y COBERTURA DEL PROYECTO DE LEY DE HÁBITAT POR PARTE DE LA PRENSA GRÁFICA

Al igual que lo explicado en el capítulo anterior -en el que se analizó la cobertura periodística sobre la toma del Indomaericano- aquí también indagaremos en cómo La Nación y Página 12 construyeron la noticia, en este caso sobre el proyecto de ley de Hábitat Popular en la Provincia. Analizaremos cómo titularon las notas, cuántas tapas le dedicaron al tema, qué tipo de notas son -entrevistas, informativas, de opinión o de interpretación- a qué fuentes recurren los periodistas, qué voces aparecen en los artículos y cuáles, si se contextualiza la problemática y si se recurre o no a expertos para abordarla.

El objetivo es mostrar dos abordajes periodísticos distintos sobre el tema, e indagar en si ese tratamiento responde a ciertos intereses, y a cuáles, o si influyó de alguna manera en el proyecto de ley.

Para poder realizar este análisis tomaremos conceptos de autores que aquí citaremos, sobre la construcción de las noticias y los medios de comunicación.

Análisis periodístico

El 16 de marzo de 2011 La Nación publica la primera nota sobre el proyecto de ley de hábitat provincial titulada "**Evalúan que los countries cedan tierras para vivienda social**". La noticia también aparece en la tapa con el título "**Evalúan obligar a countries a ceder terrenos**", aunque como tema secundario.

En el interior del diario la nota, informativa, comienza: *El gobierno de la provincia de Buenos Aires impulsa una ley de promoción del hábitat popular, que tendrá fuerte impacto en el hábitat social pero también en los mercados inmobiliarios de este distrito. Para mención el artículo que habla de que los emprendimientos de grandes superficies comerciales deberán ceder un 10% de sus terrenos -o el equivalente de esa superficie en pesos- en favor de los municipios.*

"Puede sonar comunista. Pero sólo estamos modernizando una ley de 1977, votada (sic) durante la última dictadura", informó Gustavo Aguilera, administrador general del Instituto de la Vivienda, dice luego la nota.

Luego la periodista menciona que La Federación Argentina de Clubes de Campo puso sus reparos con respecto al proyecto de ley, y destaca que el mismo prevé otras reformas de alto impacto en el mercado inmobiliario: *por ejemplo, incrementará fuertemente la presión fiscal sobre terrenos baldíos inutilizados. Además remarca que el plan prevé, también, el cobro de una plusvalía cuando se modifiquen los usos urbanísticos.*

Luego cita a la ministra de Infraestructura, Cristina Alvarez Rodríguez, quien explicó: *"Nuestra idea con el gobernador Daniel Scioli fue la de elaborar una legislación moderna que recoja los contenidos y las ideas recomendadas por los principales organismos internacionales, como la ONU-Hábitat, y que hoy son aplicadas en las más importantes ciudades y regiones de América latina y el mundo"*.

El jueves 17 de marzo La Nación publica una nota informativa titulada: "Es oficial el plan que forzaría a countries a ceder terrenos".

El artículo es informativo y comienza con declaraciones de Alvarez Rodríguez, quien *reconoció que el proyecto "tiene algunos puntos escabrosos"*. Ya en los párrafos siguientes se menciona que la iniciativa *obligará a countries, clubes de campo, barrios cerrados, cementerios privados y emprendimientos de grandes superficies comerciales (superiores a 5000 m²) a ceder un 10% de su superficie neta o su equivalente en dinero para viviendas sociales.*

En diálogo con Alvarez Rodríguez, la periodista le remarca:

- Pero el anteproyecto habla de expropiación...

-Claro, no, no, no. Está bien. Lo que quiero decir es que no es la primera política. Son cinco años que se le dan al privado para trabajar con el municipio un proyecto que puede ser un loteo y vivienda social o industrial o comercial, o lo que quiera hacer con ese bien. Insisto, se los está invitando a que les den uso.

Sobre el final de la nota, **La Nación** vuelve a destacar que *la difusión del proyecto suscitó fuerte polémica, aun dentro del gobierno sciolista. Incluso sumó un intento del vocero Gustavo Marangoni de negar su existencia mediante un comunicado.*

El viernes 18 de marzo La Nación publica una nota titulada **"Crisis política por el proyecto de cesión de tierras en los countries"**. La noticia también aparece en la tapa, con el título **"La cesión de tierras, problema para Scioli"**, pero como tema secundario.

En la nota el periodista hace una interpretación sobre la reacción del Ejecutivo provincial tras la *crisis interna* que desató en el gobierno bonaerense la polémica en torno al proyecto de ley.

Hubo reuniones de urgencia, pase de facturas y una inesperada crisis interna. El proyecto para que los countries cedan tierras para la vivienda social ayer terminó provocando en el interior del gobierno bonaerense un súbito cimbronazo político, comienza el artículo.

El gobernador Daniel Scioli estalló cuando escuchó cuestionamientos por las radios: mandó de inmediato a relativizar el proyecto, obligó a sus voceros habituales a descartar que vaya a haber expropiaciones y empezó a pedir explicaciones subidas de tono entre sus funcionarios.

El periodista cita a tres altas fuentes bonaerenses que hicieron saber a LA NACION que ayer había malestar y preocupación en el gobierno de Scioli.

Varios le apuntaron al jefe del Instituto de la Vivienda, Gustavo Aguilera, que le había dicho a LA NACION que el proyecto podía sonar "comunista" y había mostrado el texto donde se hablaba de expropiaciones de terrenos baldíos. Esas dos palabras cayeron como un baldazo de agua fría para el gobernador, siempre atento a la mirada pública.

En estricta reserva, hubo anuncios. Para empezar, se sacará la palabra "expropiación" del borrador del proyecto. Como hasta el momento, se cederá a la Legislatura la potestad de avanzar con eventuales expropiaciones.

*Ese día **La Nación** también publica la nota informativa titulada "**Countries: crece la controversia**", en la que se destaca que el bloque Unión Celeste y Blanco, que responde al candidato a gobernador Francisco de Narváez, presentará hoy un proyecto de declaración "para que la Legislatura se ponga en estado de alerta ante este avance sobre la propiedad privada de los bonaerenses".*

Además cita a Aldo Mensi, titular del bloque de Asuntos Cooperativos y Vivienda, quien manifestó: "La composición de los distintos bloques tiene posiciones diversas sobre este tema. Estamos divididos. No queremos beneficiar a unos especuladores inmobiliarios".

En tanto, en la nota se destaca que mientras la Federación Argentina de Clubes de Campo consideró el proyecto "una locura", la Cámara Empresaria de Desarrolladores Urbanos (CEDU) avaló la iniciativa.

Eduardo Gutiérrez, vicepresidente de la CEDU, afirmó: "negociar un 10 por ciento de tierra para que dentro del distrito se pueda erradicar un asentamiento o villa de emergencia me parece bien."

Otros empresarios, como Eduardo Costantini, se comunicaron ayer mismo con el gobierno provincial para manifestar su inquietud ante la difusión del proyecto.

"Vamos a dialogar, vamos a dar nuestro punto de vista al gobierno", dijo el empresario, que desarrolla un millonario emprendimiento en Escobar y que ayer fue recibido por Alvarez Rodríguez para interiorizarse de la iniciativa, que le causó preocupación.

En todas las notas publicadas por **La Nación** la noticia sobre el proyecto de ley se construye a partir de la polémica que suscitó el punto que habla sobre la cesión de tierra de los grandes emprendimientos comerciales a los municipios.

La Nación habla de controversia y de crisis política. Destaca que la iniciativa tendrá "un fuerte impacto" en los mercados inmobiliarios, y que el "anteproyecto habla de expropiación". Mientras que una nota que se vale de "tres altas fuentes bonaerenses", asegura que Scioli mandó de inmediato a relativizar el proyecto y obligó a sus voceros habituales a descartar que vaya a haber expropiaciones.

El matutino destaca además la "inquietud" de los empresarios ante la difusión del anteproyecto. Sin embargo no se menciona cuáles fueron las necesidades y circunstancias que llevaron a la elaboración de una nueva ley. Tampoco se contextualiza la problemática del déficit de tierras para la construcción de viviendas sociales, ni se mencionan las falencias de la ley en vigencia en cuanto a la falta de regulación sobre el suelo urbano.

El domingo 20 de marzo, Página 12 publica la nota de opinión titulada "**Hábitat popular**", que también aparece en la tapa del diario, con el mismo título y como tema secundario.

El periodista subraya que en los años recientes se acentuaron ocupaciones de terrenos privados o fiscales, empezando a trazar así una nueva geografía periurbana. En ese contexto se presenta la necesidad imperiosa de una regulación pública del desarrollo urbano y de las tierras ociosas para garantizar el acceso a la vivienda propia de grupos sociales postergados y para intervenir en el mercado de la especulación inmobiliaria. Para dar respuesta a esa problemática, el Ministerio de Infraestructura del gobierno de la provincia de Buenos Aires elaboró un interesante anteproyecto de ley de Promoción del Hábitat Popular. Con un trabajo de más de dos años y con el aporte de diferentes organizaciones sociales, de la Universidad de General Sarmiento y profesionales de varias disciplinas, se avanzó en esa iniciativa que su sola enunciación provocó la reacción negativa de sectores conservadores. De los 6 capítulos con un total de 46 artículos que integran esa norma, las críticas que se expresaron a través del diario La Nación se concentraron en los referidos a "Cesiones de suelo" y "Expropiaciones".

Luego el periodista explica en detalle lo que establecen los artículos referidos a la cesión de tierras y a la expropiación. Además afirma que *según estudios de dependencias públicas bonaerenses, cerca de 850.000 familias padecen, en mayor o menor medida, problemas de vivienda y de acceso a la propiedad de la tierra. Panorama inquietante teniendo en cuenta que la provincia de Buenos Aires crece a un ritmo de más de 2 millones de habitantes cada diez años. Es decir que*

en la próxima década, en la provincia será necesario construir (entre el sector público y el privado) una cantidad de viviendas, infraestructura social y de servicios igual a las ciudades de Córdoba y Rosario juntas.

Zaiat destaca los puntos salientes del proyecto de ley, como que recoge los contenidos y las ideas recomendadas por los principales organismos internacionales, como la ONU-Hábitat, y que hoy son aplicadas en las más importantes ciudades de Latinoamérica y el mundo. Estos son: el derecho a la ciudad y a la vivienda, la función social de la ciudad y de la propiedad, y la gestión democrática de la ciudad.

Las fuerzas del mercado se orientan a desarrollar emprendimientos para sectores de mediano y alto poder adquisitivo. Esa ha sido la corriente dominante en el mercado inmobiliario en estos años de boom de la construcción. Como imprescindible complemento a ese proceso se requiere de políticas públicas que ordenen la situación dominial (banco de tierras), inversiones en infraestructura urbana y marcos legales como el impulsado en la provincia de Buenos Aires que permitirían garantizar el acceso a la vivienda propia a un amplio sector de la población, finaliza la nota.

Página 12 publica el **jueves 21 de abril** la nota titulada **"Una lección para generar vivienda popular"**, firmada por Pedro Lipcovich. Se trata de una entrevista a Raquel Rolnik, relatora especial sobre vivienda del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

"Los barrios cerrados, con densidad habitacional bajísima, se desarrollan en vez de los loteos que permitían a muchos trabajadores hacerse sus casas; por este y otros motivos, los sectores populares recurren a la ocupación de terrenos", explica Rolnik.

"La crisis habitacional de la Argentina, que se arrastra desde hace décadas, se agravó en los últimos años, porque la reactivación económica no va acompañada por mecanismos de regulación del precio del suelo", asegura la relatora.

Rolnik destaca en la nota que *Gran Bretaña, España, Francia, Holanda, además de invertir en viviendas y subsidiar alquileres, tienen leyes de ordenamiento territorial: en Gran Bretaña, cada urbanización privada debe aportar el 30 por ciento de la superficie de tierra para viviendas de sectores de bajos ingresos; en Francia, aportan el 20 por ciento. En Manhattan, Nueva York, casi la mitad de los alquileres están protegidos: los reajustes no los dicta la especulación inmobiliaria sino una comisión local.*

El 15 de abril de 2012 Página 12 publica una nota de opinión de Horacio Vertbisky titulada "**Sangre en la tierra**", en la que el periodista analiza las *causas estructurales* de la inseguridad en la provincia de Buenos Aires. Entre ellas menciona *la situación de la tierra y de la vivienda*.

El problema es estructural y no puede imputársele a un solo gobierno. Comenzó con la supresión en 1955 de la función social de la propiedad, uno de los pocos derechos colectivos de la Constitución de 1949 que no fueron repuestos en reformas posteriores. Lo intentó el proyecto de reforma constitucional pactado en 1990 por Raúl Alfonsín y Antonio Cafiero, dice Vertbisky.

*La denominada "Ley de ordenamiento territorial y manejo del suelo", un decreto firmado en 1977 por el interventor militar en la provincia de Buenos Aires, regula lo relativo a los *countries* y barrios privados pero no dice una palabra sobre la vivienda popular. De este modo, garantiza la especulación con la renta urbana.*

*Los desarrolladores inmobiliarios compran tierras baratas y aguardan sin que se los penalice con ningún impuesto a que la inversión pública (para ensanchar una ruta o instalar algún servicio) decuplique su valor y en ese momento construyen un *country* o un barrio cerrado. Para ello no deben ceder nada al Estado, mientras en un loteo popular el 37 por ciento se traslada para la apertura de calles, plazas y equipamiento público. Así, ha desaparecido la oferta de lotes para vivienda popular, explica el periodista.*

Scioli llegó a admitir la posibilidad de un cambio de fondo en la legislación sobre el manejo del suelo urbano, dice Vertbisky en la nota y destaca entre los principios básicos del anteproyecto de ley: el derecho a la ciudad, la función social de la propiedad, y la gestión participativa, en la que todos discuten cómo debe ser el barrio.

Con respecto al 10 por ciento del terreno que deben ceder los grandes emprendimientos para loteos populares, el periodista asegura: *no es una proporción exagerada: en Alemania y España la cesión obligatoria llega al 30 por ciento del terreno.*

Esta alianza entre el Estado y las clases desprotegidas para construir viviendas populares es la única alternativa para no seguir edificando cárceles. Pero en cuanto se produjo la reacción de los intereses afectados, Scioli abjuró de los compromisos adquiridos.

En esa marcha atrás del gobernador influyó su secretaria de medios de comunicación, Dolores O'Reilly, familiar de Jorge O'Reilly, uno de los principales

desarrolladores de countries del país (según La Nación con construcciones por más de 400 millones de dólares).

Fuentes del gobierno provincial sostienen que la propia Dolores O'Reilly puso en alerta al diario La Nación, que el 16 y el 18 de marzo de 2011 dedicó sendas tapas y una serie de notas al tema.

A la segunda tapa de La Nación (y en medio de un bombardeo de notas en distintos programas de la señal de noticias de Daniel Hadad, de estrecho vínculo con los O'Reilly) Scioli congeló el proyecto, asegura Vertbisky.

La construcción de la noticia que **Página 12** hace respecto a la difusión del anteproyecto de ley de hábitat popular parte de la falta de regulación del desarrollo urbano y de las tierras ociosas para garantizar el acceso a la vivienda propia de grupos sociales postergados y para intervenir en el mercado de la especulación inmobiliaria.

En ese marco, en las notas publicadas se destaca la importancia que tiene la iniciativa del gobierno provincial, al tiempo que se explica cuáles son los principios básicos en los que se basa -como el derecho a la ciudad, la vivienda social y la gestión democrática de la ciudad-. Además **Página 12** profundiza la explicación sobre los puntos salientes de la norma, y toma como ejemplo normativas similares que rigen en otros país respecto al ordenamiento territorial.

Además de las notas de opinión en la que tanto Zaiat como Vertbisky analizan la problemática del acceso al suelo y a la vivienda de los sectores populares e indagan en la importancia de la sanción de una nueva ley, **Página 12** recurre además a una experta en el tema, como lo es Raquel Rolnik, relatora especial sobre vivienda del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que explica los por qué de la crisis habitacional en la Argentina.

En los artículos publicados por **Página 12** también se critica el tratamiento que se le dio en otros medios, principalmente en **La Nación**, al anuncio del anteproyecto de ley del que sólo se destacó el punto que habla de la cesión de tierras y de las expropiaciones. Respecto a ello, Vertbisky afirmó que *en cuanto se produjo la reacción de los intereses afectados, Scioli abjuró de los compromisos adquiridos*, y que tras las *sendas tapas* que La Nación le dedicó al tema, el gobernador *congeló el proyecto*.

La conclusión que se puede obtener del abordaje periodístico que se le dio al anteproyecto de ley en ambos diarios es que mientras que **La Nación** apuntó contra los puntos que hablan de la cesión de tierras y de expropiación, **Página 12** abordó la problemática y las causas del déficit habitacional de un modo integral,

haciendo una contextualización histórica y recurriendo a especialistas y a datos concretos, para luego indagar en la importancia de una nueva norma.

“En la elaboración de un texto periodístico son numerosos los actores que están interactuando entre sí: el medio como empresa, su línea editorial, el periodista, las fuentes, los lectores, publicidad, etc, que terminarán influyendo en la construcción del producto final”, dicen Mar de Fontcuberta y Héctor Borrat.

“Aunque la construcción del temario sea quizás el fundamento mismo del periodismo, se trata de un proceso oculto. Los lectores no tienen acceso a él sino a través de sus resultados. Se puede hacer un análisis de lo que se incluyó y se excluyó de un temario, y de la importancia que se le dio a cada una de las noticias. Pero no es posible analizar los criterios seguidos para tomar esas decisiones, ni conocer si hubo presiones externas que las determinar. Eso solamente pueden conocerlo las personas involucradas en el proceso”, asegura Borrat.

Sin embargo, hay un dato certero y es que, tras la repercusión mediática que tuvo el anteproyecto de ley, el mismo quedó paralizado por un tiempo y luego se le introdujeron algunas modificaciones, incluso hasta cambió de nombre: de Ley de Promoción de Hábitat Popular pasó a llamarse Ley de Acceso Justo al Hábitat.

Si bien no podemos asegurar que la presión mediática fue la principal causa del estancamiento que sufrió en ese momento el proyecto de ley, y de sus futuras modificaciones, en las notas publicadas por ambos diarios hay pistas que nos llevan a suponer que fue así porque, citando nuevamente a Fontcuberta, "los medios se convirtieron en protagonistas activos de un sistema social que pronto les equiparó en importancia a los poderes legislativo, ejecutivo y judicial".

Leyes utilizadas en la provincia de Buenos Aires

El acceso a la vivienda en la provincia de Buenos Aires, está amparado por la Constitución Nacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

La Constitución Provincial, establece que el Estado provincial promoverá la eliminación de los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza, que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. En relación a la vivienda reconoce:

“La Provincia promoverá el acceso a la vivienda única y la constitución del asiento del hogar como bien de familia; garantizará el acceso a la propiedad de un lote de terreno apto para erigir su vivienda familiar única y de ocupación permanente, a

familias radicadas o que se radiquen en el interior de la Provincia, en municipios de hasta 50.000 habitantes, sus localidades o pueblos. Dice que una ley especial reglamentará las condiciones de ejercicio de la garantía consagrada en esta norma”.

La Constitución de la Argentina del 2004 en su articulado 14 bis dice que: “El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.”

Diversos tratados internacionales con jerarquía constitucional, definieron el derecho al hábitat: “el derecho de todo hombre, mujer, joven y niño a acceder y mantener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y con dignidad”⁴⁵.

Particularmente, el derecho a la vivienda es expresamente en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; en el artículo 5 de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; en el artículo 27 de la Convención de los Derechos del Niño; en el artículo XI de la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre; y en el artículo 26 a la Convención Americana sobre Derechos Humanos; entre otros.

Es trascendental la mirada que se desprende de lo que estableció el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas⁴⁶, exigiendo a los Estados parte, proteger efectivamente el derecho a la vivienda. Esta obligación de los Estados parte, entre los que se encuentra la República Argentina, los obliga a tomar medidas positivas como intervencionistas para resguardar su cumplimiento. El Comité, considera que deben elaborarse estrategias gubernamentales identificables para asegurar el derecho de todas las personas a vivir en paz y con dignidad.

Establece puntos precisos entre los que se destacan:

⁴⁵ www.unhchr.ch

⁴⁶ El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se estableció en virtud de la resolución 1985/17, de 28 de mayo de 1985, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) para desempeñar las funciones de supervisión del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC).
www.ohchr.org

- Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura: se refiere a servicios indispensables como agua potable, energía eléctrica, sanitarias y de aseo, eliminación de desechos, drenaje y servicios de emergencia.
- Gastos soportables: que los gastos destinados a vivienda y servicios no impidan la satisfacción de otras necesidades básicas.
- Habitabilidad: ofrecer espacios adecuados para sus ocupantes y protegerlos de las inclemencias del tiempo, para la protección de la salud.
- Asequibilidad: el Estado debe apoyar el derecho de todos a un lugar seguro para vivir en paz y dignidad, incluido el acceso a la tierra como derecho.
- Lugar: no debe encontrarse en lugares contaminados ni en proximidad tal que amenace el derecho a la salud de los habitantes.
- Adecuación cultural: Permitir la expresión de la identidad cultural y la diversidad de la vivienda.

Estos derechos de segunda generación,⁴⁷ que nos establece la legislación internacional, indican de forma taxativa una revisión de la normativa vigente, para que sea adecuada y contemporánea a los problemas actuales en relación al acceso al hábitat para los sectores más desfavorecidos de la población.

El Decreto-Ley 8912/77, regula el Ordenamiento Territorial y el Uso del Suelo en la Provincia de Buenos Aires⁴⁸. La norma fue sancionada durante la última dictadura militar⁴⁹ (entre 1976 y 1983 y casi al mismo tiempo que el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires⁵⁰), tiene limitaciones para afrontar las obligaciones que establecen los distintos instrumentos internacionales, ya que la problemática de la demanda habitacional se agudizó con la implantación de esta norma, que de forma ecuaníme desarrolló parámetros urbanísticos que

⁴⁷ Los derechos de Segunda Generación son para garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos. Solo es posible su vigencia, si existen las condiciones económicas, sociales y culturales que garanticen el desarrollo de esos hombres y esos pueblos.

⁴⁸ El Decreto-Ley 8912/77 regula el Ordenamiento Territorial y el Uso del Suelo en la Provincia de Buenos Aires. Su texto fue ordenado por Decreto 3389/87 y modificado por el Decreto-Ley N° 10128 y las Leyes N° 10653, 10764, 13127 y 13342

⁴⁹ La dictadura cívico-militar de la Argentina gobernó desde el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, hasta el 10 de diciembre de 1983, día de asunción del gobierno elegido de Raúl Alfonsín.

⁵⁰ LUJÁN MENAZZI CANESE. "Ciudad en dictadura. Procesos urbanos en la ciudad de Buenos Aires durante la última dictadura militar (1976-1983). Instituto de Investigaciones Gino Germani – Universidad de Buenos Aires "El Código que se sanciona en febrero de 1977. Los objetivos eran: orientar el desarrollo de la ciudad regulando la distribución de la población, incentivar el perímetro libre y el englobamiento de parcelas con el fin de liberar suelo urbano regulando la intensidad de uso de las parcelas, definir los usos y evitar mezclas, mejorar la calidad ambiental de la ciudad, promover un sistema de autopistas, red vial primaria y secundaria y estacionamientos, reactivar áreas degradadas, preservar edificios de valor histórico y crear un sistema regional de parques recreativos".

poco tienen que ver con la “ciudad real” y con la expansión de una Ciudad que tienda a la armonía entre sectores de altos y bajos ingresos.

La función social de la propiedad

La Argentina es uno de los pocos países de Latinoamérica que no tiene definida la función social de la propiedad en su Código Civil. Lo tuvo en la Constitución de 1949⁵¹, que se estableció durante el periodo de mayor distribución de la riqueza de nuestro país producto de las políticas económicas, sociales y laborales que estableció el peronismo, pero fue derogada en 1955 tras el golpe de Estado al General Perón, y nunca más fue vuelta a incorporar entre los derechos sociales.

Usos y limitaciones del decreto 8912/77

El decreto 8912/77 que regula el Ordenamiento Territorial y el Uso del Suelo en la Provincia de Buenos Aires, fue sancionado el 24 de octubre de 1977, durante el gobierno de facto del general Saint Jean, gobernador bonaerense del proceso de de la última dictadura militar, y fue convertido en ley con el retorno a la democracia en el inicio del mandato del radical Alejandro Armendáriz en 1983⁵². Uno de los mayores problemas que produjo en sus años de vigencia, fue que afectó fuertemente la oferta de suelo para los sectores populares⁵³.

El Decreto, fue creado bajo el argumento que en aquel momento, una “... desordenada expansión demográfica dio lugar a un intenso proceso de especulación en tierras y a una indiscriminada creación de nuevas poblaciones y el acelerado ensanche de las existentes.”⁵⁴, asimismo se alegaba que esta problemática era producto del rápido incremento de la población, operado a partir de las últimas décadas del siglo pasado, con el aporte de un creciente caudal inmigratorio y la ocupación y colonización de vastas extensiones del territorio provincial, que trajo aparejada la necesidad de establecer nuevos asentamientos urbanos y ampliar los existentes”, y que las normas que en aquel momento

⁵¹ LA CONSTITUCIÓN ARGENTINA DE 1949 Sancionada durante la primera presidencia de Juan Domingo Perón(1946-1952), art. 38 “La propiedad privada tiene una función social y, en consecuencia, estará sometida a las obligaciones que establezca la ley con fines de bien común. Incumbe al Estado fiscalizar la distribución y la utilización del campo, e intervenir con el objeto de desarrollar e incrementar su rendimiento en interés de la comunidad, y procurar a cada labriego o familia labriega la posibilidad de convertirse en propietario de la tierra que cultiva.” La propiedad no es el beneficio individual que reporta, sino la función social que cumple”, expresa el Partido Peronista en el Anteproyecto de Reforma de la Constitución Nacional, aprobada por el Consejo Superior del Partido Peronista el día 6 de enero de 1949, pág. 13.

⁵² Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en 1983, luego del retorno de la democracia al país

⁵³ Ver Pagina12 del día domingo 11 de noviembre de 2012, firmada por Horacio Verbitsky. Titulada Santa Barbaridad

⁵⁴ Fundamentos del decreto Ley.

estaban vigentes en la materia no. Brindaban soluciones adecuadas a los problemas planteados.

Según sus fundamentos, se debía compilar y ordenar la legislación sobre el tema, y brindar una “adecuada respuesta a las conflictivas situaciones que plantea el ordenamiento de espacio territorial, rural y urbano”.

Esa ciudad ideal de la cual habla el decreto Ley 8912, con parcelas de 300 metros cuadrados de superficie y frentes de 12 metros, fue sin duda en su momento un marco de orden normativo, que lo planteaba como “ideal” y reglaba el comportamiento de los actores inmobiliarios, pero con el paso del tiempo se constató que no sirvió, porque no se ajustaba a las realidades de la provincia de Buenos Aires, de sus municipios, y sobre todo de sus habitantes, que viven cada vez más informalmente y en ambientes degradados ambientalmente producto de el escaso acceso a urbanizaciones de calidad a precios razonables.

La norma elevó los estándares de calidad de las urbanizaciones, sin tener en cuenta realidades económicas y sociales de numerosas franjas de la población, que se veían impedidas del acceso a la vivienda digna. Se plantó como una norma tecnocrática, pensada para la ciudad formal y la expansión urbana privada. Ayudó a ensanchar la fragmentación social y espacial con la aparición de nuevas modalidades urbanas como los shoppings y countries, que se extendieron en toda la brecha urbana, generándose una notable tensión entre la ciudad formal y informal.

Lejos de facilitar la construcción del derecho a la ciudad, legitimó la fragmentación urbana y la transferencia de plusvalía urbana a actores especulativos, además de encarecer la vivienda popular

El Instituto de Investigaciones del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, elaboró un informe en mayo de 2001⁵⁵ estableciendo las limitaciones del decreto 8917/77. El mismo, también reconoce cuestiones positivas como que permitió a los municipios efectuar zonificaciones preventivas y según usos, crear cierto “orden” urbano que no existía con anterioridad a su vigencia, establecer algunos parámetros mínimos sobre la especulación inmobiliaria, y le dio algunas herramientas dentro del marco legal para poder intervenir en la mejora del ambiente urbano.

Pero destaca las falencias que tuvo en el desarrollo urbanístico armónico y la falta de comprensión sobre el territorio aplicable. Subraya que el decreto caracteriza al

⁵⁵ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Documento final elaborado en el Seminario de Ordenamiento y Gestión del Territorio, sobre el Decreto Ley 8912, organizado en la Cámara de Diputados bonaerense, en mayo de 2001.

territorio en áreas rurales y urbanas, con matices intermedios pocos efectivos, y desconoce las particularidades regionales como el Área Metropolitana, las áreas pampeanas, o las áreas atlánticas.

Asimismo, resalta que establece diferentes grados de urbanización de los municipios, por lo que el resultado son indicadores urbanísticos rígidos con pocas posibilidades de encuadrar a la totalidad del territorio y su población. “No entiende el comportamiento de un territorio que se compone de una "ciudad formal" con cierto grado de cumplimiento de la normativa, y una "ciudad informal" espontánea que no las cumple” destaca el informe.

Además el texto, señala que ese decreto ley establece una centralización excesiva y burocrática en los mecanismos para la aprobación de planes, lo que conspiró contra las posibilidades locales de los procesos participativos de planeamiento, y atentó contra la dinámica de los procesos de planificación y normativa municipal, y generó inseguridad jurídica al respecto.

Por último señala que no aborda la temática de la vivienda social, ni establece mecanismos de expropiación y recuperación de plusvalías, y convalida un modelo de crecimiento urbano de baja densidad y clubes de campo, y “premia al edificio aislado de perímetro libre, con sus consecuencias de destrucción de la morfología urbana tradicional.

En definitiva el decreto generó importantes restricciones al acceso al suelo urbano por parte de las clases sociales de menores ingresos. Terminó con los loteos económicos como estrategia de acceso a la vivienda. Estableció términos estrictos a la subdivisión de parcelas, a la intensidad de uso del suelo y a la densidad poblacional, produciendo problemas sobre todo para la regularización de villas y asentamientos.

Desarrolló un marco regulatorio para una nueva forma de ocupación del suelo suburbano para coutries y clubes de campo, que generaron una competencia que tendió a elevar el valor del suelo en la periferia, desplazando a los sectores populares.

Caso testigo: Trenque Lauquen y la captación de plusvalías

El problema de acceso al hábitat se extendió por toda la provincia de Buenos Aires, no solo por el orden normativo, también por la falta de acción política del estado provincial y municipal.

A través de la historia de nuestro país, podemos establecer dos tipos de estados, teniendo en cuenta rasgos generales. Uno liberal, que reduce el papel del Estado

y libera la economía a las fuerzas del mercado, y uno intervencionista que "interviene" para regular la economía y lograr el bienestar del pueblo.

En materia de hábitat, también podemos establecer este paralelismo, un estado que libere el acceso al hábitat a los desarrolladores urbanos (capital) o un estado que genere marcos normativos y acciones económicas y sociales que resguarden el interés colectivo.

Un caso paradigmático en la provincia de Buenos Aires, en relación al acceso al hábitat y el ensanche urbano inclusivo, es el caso del municipio de Trenque Lauquen⁵⁶.

La decisión que tomó el municipio de Trenque Lauquen⁵⁷ en el año 2009, conducido por en ese momento por Jorge Barrachia⁵⁸, fue promover a través de la ordenanza⁵⁹ de "Participación del Estado Municipal en la Valorización Inmobiliaria", la captación de **plusvalías urbanas** poniendo al gobierno municipal como un actor más del mercado inmobiliario, gracias a la captación de la rentas extraordinarias que este genera⁶⁰.

"Fue una normativa muy jugada por decirlo de algún modo; porque en un pueblo con ideas conservadoras, con una lógica del uso del suelo muy restringida, pensar en una ordenanza municipal en la cual el municipio participe de la valorización inmobiliaria era muy difícil pensar que sea aceptable para la sociedad. Y en

⁵⁶ Trenque Lauquen se encuentra al oeste de la Provincia de Buenos Aires, distante 445 km de la Ciudad de Buenos Aires

⁵⁷ www.trenquelauquen.gov.ar

⁵⁸ JORGE BARRACCHIA, médico de profesión, fue electo cinco veces Intendente Municipal del partido de Trenque Lauquen por las listas de la UCR, decidió alejarse para comenzar afrecuentar espacios de centro izquierda. En su últimos períodos, su acercamiento con el Frente para la Victoria.

⁵⁹ Ordenanza n° 3.184/09, tramitada por Expediente n° 5.602 del Honorable Concejo Deliberante

⁶⁰ LUCIANO SCATOLINI. "El suelo urbano como factor redistributivo. (La Municipalidad de Trenque Lauquen demuestra que se puede)". "Causas generadoras de valorización del suelo como así también su hecho imponible. La doctrina que se ha venido ocupando de este tema ha definido básicamente dos hechos generadores de plusvalías, a saber: a) Las decisiones regulatorias del Estado sobre el uso del suelo, tales como zonificación de los usos del suelo, permitiéndose usos más rentables o desalojándose usos no deseables (por ejemplo, la eliminación de industrias en las áreas residenciales). También impacta la autorización para el aprovechamiento en edificación (los edificios en altura son un claro ejemplo), ya sea elevando el índice de ocupación o de construcción, o ambos.

No menos importante es la creación de suelo urbano mediante la atribución administrativa específica que le confiere al suelo el hecho de estar dentro del "perímetro urbano".

b) Otro hecho generador de plusvalías lo constituye las inversiones en infraestructura realizadas por el Estado que traen aparejado el aumento del valor de los lotes.

Son inversiones que se realizan en áreas públicas, ejecutadas por poder público y redundan en una mayor accesibilidad de los lotes, mejorando su situación en relación a equipamientos, a los medios de comunicación y al mercado. Se trata de inversiones en infraestructura vial y pavimentos, redes de agua, luz, desagües, equipamiento de salud, educación, cultura, espacio verde, infraestructura de transporte, entre otras obras.

Los propietarios de los lotes particulares usufructúan estas mejoras y a través de ellas se valorizan sin haber realizado ningún esfuerzo. El alcance espacial de la valorización que producen las obras depende también de la envergadura de la inversión".

realidad, la ordenanza no sólo fue aceptada por la comunidad, con los debates lógicos que eso genera, sino que aplicada trajo buenos resultados concretos en lo que respecta al suelo y el hábitat” afirmó Scatolini.

Hasta la aplicación de esta ordenanza, el déficit habitacional de Trenque Lauquen era aproximadamente de 2.000 viviendas, en un municipio que tenía poco más de 30 mil habitantes según el CENSO 2001. A menos de 2 años de la aplicación de la norma, se logró reducir el déficit habitacional a menos de 300 viviendas.

En lo que respecta al precio del suelo, un lote dentro de la ciudad valía por entonces, según estimaciones del propio municipio, entre 40.000 y 70.000 dólares. Con la participación del Estado, como un actor más del mercado inmobiliario, y con el plan director que establecía para donde y como debía crecer la ciudad, se logró reducir en aproximadamente un 50 por ciento el valor del suelo urbano, y en aquellos terrenos manejados por el municipio fue inclusive menor.

La normal local, permitió el ingreso de recursos extraordinarios, porque instituyó que los propietarios de tierra que se incorpora al tejido urbano, deben contribuir con el 12 por ciento del total de la tierra loteada a la Comuna, y sumando a lo que deben ceder a la comunidad en plazas y espacios verdes llega al 20 por ciento, permitiéndole al Estado local incorporar tierra para la conformación de un banco de tierra y su posterior venta por licitación pública.

La ordenanza, contempla también el concepto de recuperación de plusvalías urbanas interpretando que “es contrario a la justicia social y a los mínimos principios éticos y jurídicos que el propietario de la tierra recupere para sí la totalidad de aquellas rentas que no se derivan de su esfuerzo y trabajo propio, sino del esfuerzo de la colectividad”⁶¹. Esto significa, que el Estado debe recuperar parte de esa mayor ganancia extraordinaria que obtiene el privado por acciones que no le son propias, ejemplo: obras de infraestructura, nuevas zonificaciones urbanas, etc, que engordan el valor de una propiedad.

El trabajo de Lucano Scatolini “El suelo urbano como factor redistributivo”, establece de forma puntal, cuales son los puntos de la Ordenanza que determinan los “hechos imponderables” que se generen por actuaciones administrativas o inversiones municipales que produzcan una significativa valorización de los inmuebles:

- Cambios de parámetros urbanísticos que permitan mayores superficies de edificación.
- Cambios de usos de los inmuebles.

61 Municipalidad de Trenque Lauquen. www.trenquelauquen.gov.ar/infraestructura-y-planeamiento/contribucion-por-mejora.

- Establecimiento o modificación de zonas que permitan fraccionamientos en áreas anteriormente no permitidas, o de menor intensidad de uso.
- Autorizaciones para la realización de urbanizaciones cerradas.
- Obras de infraestructura de servicios.
- Obras de pavimentación.
- Obras de equipamiento comunitario.
- Nuevas plantas de tratamientos de efluentes y de perforaciones y almacenamiento de agua potable.

Luego la Ordenanza determina la “Base Imponible” en la siguiente forma:

- El 12% de los lotes que conformen el nuevo fraccionamiento, en los casos de prestarse autorización por cambio de zonificación.
- El 20% del valor fiscal por autorización de cambio de uso.
- El 20% como tributo cuando se utilice una mayor capacidad de construir, considerándose la diferencia entre la máxima cantidad de m² construibles con la normativa anterior y los m² totales a construirse con la nueva normativa.
- No se fija % fijo para los inmuebles beneficiados por las obras públicas, pero sí que la vigencia del tributo se aplica a partir del 90% de la realización de la obra.

Asimismo la Ordenanza fija el universo de obligados a la contribución:

- Titulares de dominio de los inmuebles.
- Usufructuarios de los inmuebles.
- Poseedores a título de dueño.
- Los concesionarios del Estado que ocupen los inmuebles con fines comerciales.
- Herederos.

La Ordenanza establece un régimen de exenciones para:

- Inmuebles pertenecientes al Estado.
- Entidades educativas sin fines de lucro.
- Edificios para cultos.
- Personas Jurídicas sin fines de lucro.
- En los casos que el inmueble ya haya sido objeto de imposición del recobro de obra que genera la valorización del inmueble.

El ejemplo de Trenque Lauquen, demuestra que no estamos solo ante un problema normativo, sino una visión ideológica, económica y social. Es determinante la “visión de lo público” y el rol del Estado, porque eso va a constituir ciudades con segregación espacial o inclusión urbana.

Cómo surgió el proyecto de Ley y qué recorrido atravesó

En más de 30 años de democracia, el decreto ley 8912/77 sufrió modificaciones parciales en algunos de sus artículos, como el ordenado por el Decreto 3389/87 con las modificaciones de Decreto Ley 10128 y las Leyes 10653, 10764, 13127, 13342 y 14449, pero no tuvo reformas de fondo. Los debates y las luchas por contar con un nuevo orden normativo en la provincia de Buenos Aires, en relación al desarrollo territorial, fue planteada desde la vuelta a la democracia por numerosas organizaciones políticas y sociales.

Esta deuda de la democracia, democracia que ha sabido madurar y establecer consignas aceptadas por la mayoría de la sociedad, es producto de algunas perturbaciones que todavía prevalecen en el orden jurídico, de aquellos Objetivos del Proceso de Reorganización Nacional establecidos por Acta⁶² del 24 de marzo de 1976.

El debate político y social en cuanto al acceso al hábitat digno, se agudizó producto de las tomas de diciembre del 2010, que empezaron en la capital Federal y se prolongaron por los principales distritos del conurbano bonaerense.

En ocasión del inicio de las sesiones legislativas de 2011, el gobernador bonaerense Daniel Scioli anunció el proyecto de Ley de Hábitat Popular. En su discurso, el gobernador expresó que “Tras décadas de abandono, volvimos a encarar la problemática de la vivienda como una cuestión de Estado”⁶³. Clara alusión a la convulsionada situación social en relación a tomas de tierras.

Tras el anuncio del Gobernador, el 15 de Marzo del 2011, en la Biblioteca Nacional, en el Auditorio Luis Borges, la Ministra de Infraestructura de la Provincia de ese momento, Cristina Álvarez Rodríguez presenta el ante proyecto de Ley de Promoción del Hábitat Popular de la Provincia de Buenos Aires.

Álvarez Rodríguez explicó que “nuestra idea con el gobernador Daniel Scioli fue la de elaborar una legislación moderna que recoja los contenidos y las ideas recomendadas por los principales organismos internacionales, como la ONU – Hábitat, y que hoy son aplicadas en las más importantes ciudades y regiones de Latinoamérica y el mundo”.

La ministra, resalta frente al auditorio que “el proyecto está anclado sobre tres pilares fundamentales que proponen herramientas y procedimientos de gestión del hábitat: Emprendimientos Autogestivos de producción social; Integración socio

⁶² Junta de Comandantes en Jefe de la Junta Militar, impuso una serie de "principios liminares", "objetivos básicos", actas y estatutos para la Reorganización Nacional, al que deberían someterse todas las otras leyes incluida la Constitución vigente

⁶³ Debates sobre la Ley de hábitat y el lobby de los grandes desarrolladores inmobiliarios. Revista Debate

urbanas de villas y asentamientos; y Fomento del crédito para la mejora del hábitat popular”.

El proyecto contemplaba crear Zonas de Promoción de Hábitat Social, la creación de un programa de Lotes con Servicios, la figura del Consorcio Urbanístico para producir loteos en conjunto con privados, programas de microcréditos para reformas de viviendas, cesión del 10% de la tierra en urbanizaciones cerradas y grandes superficies comerciales, y otras medidas tendientes a garantizar la posesión de la tierra para sectores populares.

Este anteproyecto, fue apoyado por las organizaciones de tierra y vivienda de la Provincia de Buenos Aires, organizadas en torno al foro FOTIVBA⁶⁴. La lucha de estas por una planificación territorial sostenible y equitativa, por el acceso universal a la tierra y a la vivienda, a los equipamientos sociales, y a la protección ambiental, estaba en gran parte amparada por la norma.

La Participación de FOTIVA en la constitución del Proyecto de Ley

El FOTIVBA⁶⁵ desde su constitución, en el año 2004, desarrollo encuentros y acciones políticas vinculadas a la reforma urbana, acciones promovidas por un amplio espectro de universidades públicas, organismos de estado en diferentes niveles y representantes parlamentarios.

En el año 2007 en el Congreso de la Nación, se presentaron las propuestas legislativas del FOTIVBA. Las organizaciones convocantes expusieron un análisis y propuestas referidas al hábitat y a la necesidad de una reforma urbana en la Argentina.

Durante el 2006 y 2007 se presentaron las propuestas del FOTIVBA de modificación a la ley de uso del suelo en la Provincia de Buenos Aires, reunidos con legisladores provinciales y representantes del Ministerio de Infraestructura y la Escribanía General de Gobierno.

⁶⁴ Un grupo de Organizaciones, vinculadas a la temática de la tierra y la vivienda, conforman a comienzos del año 2004 el FORO DE ORGANIZACIONES DE TIERRA, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DE LA PCIA. DE BS. AS (FOTIVBA). El FOTIVBA es un espacio colectivo de análisis, reflexión, discusión y propuesta, que surge a partir de la iniciativa de un grupo de Organizaciones Sociales, Técnicas y Territoriales, vinculadas a la temática de la tierra y la vivienda de los sectores populares del conurbano bonaerense. ORGANIZACIONES DEL FOTIVBA: Vinso Sedeca IIED-AL, Madre Tierra, F. Vivienda y Comunidad, Asfar Amauta San Cayetano, F. Sagrada, Familia Barrio El Nuevo, Progreso Barrio San Martín, Barrio Hardoy Barrio Jupó, Barrio Basualdo, Barrio el Arco Parroquia, Benavides Barrio, Nehuen Barrio Javicoli, Mutual El Colmenar, Barrio Unión Frente, Barrial 19 de diciembre, Grupo EDUM Cooperativa, Una Luz de Esperanza, Grupo Virgen de la Esperanza, Mutual Almasfueres, Asentamiento Latinoamérica, Barrios Presidente Sarmiento y Gardel Cooperativa, El Amanecer, Barrio El Milenio Centro Comunitario Minka, Comunidad Adsis CAI Tinku Guaguitas, Centro Cultural Kichari Huasi, Asentamiento 18 de Julio Mutual 31 de Mayo, Mutual Comunal Solidaria Barrio San Antonio.

⁶⁵ Ver ONG Madre Tierra, organización pionera. www.madretierra.org.ar

Eduardo Resse⁶⁶, ex Sub Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, y cercano a FOTIVA, desarrolló mesas de trabajo “trabajamos durante los años 2010 y 2011, donde surgieron los primeros borradores del proyecto de ley, se fueron discutiendo con distintos actores externos a la gestión provincial -fundamentalmente con las propias organizaciones, con distintos barrios, ONGs profesionales y universidades. Fruto de ese trabajo, en la apertura de las sesiones legislativas del 2011 se anunció que se iba a presentar el proyecto de Ley de Promoción de Hábitat Popular”⁶⁷

Presentación, congelamiento y nuevo proyecto de hábitat

El anuncio del proyecto, en la apertura de la secciones legislativas del 2011 por el Gobernador Daniel Scioli, y la posterior presentación por parte de la Ministra de Infraestructura de la Provincia, Cristina Alvares Rodríguez, provocó una fuerte reacción de distintos sectores económicos vinculados a los emprendimientos inmobiliarios, que fue acompañado por un energético bombardeo mediático.

En ese contexto, el gobierno de la provincia de Buenos Aires, dada la contingencia y temiendo la posibilidad de que originara conflictos políticos, dejó en suspenso el proyecto de Ley. “No hay ninguna duda que Scioli estaba de acuerdo con el proyecto y avanzamos todo lo que pudimos; pero dos tapas del diario La Nación echaron todo para atrás”, señala Resse en una entrevista⁶⁸ periodística y apunta contra “Dolores O’Reilly, la hermana del desarrollador de Tigre (y funcionaria del gobierno bonaerense) la que filtró los datos a La Nación y a (el periodista Marcelo) Longobard”. “Una ley como esta, que empieza declarando la función social de la propiedad no lo iban a dejar pasar”, asegura el ex funcionario del Instituto de la Vivienda.

Ante un nuevo escenario político, donde la formula Scioli – Mariotto obtuvo el 58 por ciento de los votos y una nueva mayoría legislativa 21 de las 23 bancas de senadores y 26 de las 46 bancas de diputados obtenidas por el oficialismo y que en su mayoría la integraban jóvenes de la organización política más afín a la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, La Cámpora, permitió presentar un nuevo proyecto para modificar el decreto Ley 8912/77. A fines de noviembre de 2012, luego de un trámite positivo en la Cámara de Diputados bonaerense, el Senado provincial aprobó la Ley de Acceso Justo al Hábitat.

⁶⁶ Arquitecto y especialista en planificación urbana y regional, es docente e investigador en el Instituto del Conurbano de la Universidad Nacional de General Sarmiento

⁶⁷ Entrevista a Eduardo Resse “La ciudad de Buenos Aires tiene una corporación pública dedicada a los ricos en Puerto Madero y ningún programa eficaz de villas”. Entrevista de Iniciativa. www.espacioiniciativa.com.ar

⁶⁸ InfoCielo el 29 de septiembre del 2012. www.infocielo.com.ar

CAPITULO V

Conclusiones



5. CONCLUSIONES

Si bien, como se pudo ver en este trabajo, la problemática del acceso al hábitat es de larga data, los medios pusieron el tema en agenda recién a partir de lo que fue el sangriento desalojo en el Parque Indoamericano, y de una serie de toma de tierras y edificios que se sucedieron los días siguientes a aquel trágico 7 de diciembre de 2010.

En esta tesis acotamos el análisis de la cobertura mediática sobre los hechos a dos diarios: Página 12 y La Nación. En un primer momento la noticia fue las dos muertes que dejó el desalojo que habían llevado adelante en el Parque Indoamericano la Policía Federal y la Metropolitana. Pero luego la disputa política entre el gobierno nacional y el porteño fue ganando lugar en las páginas de los matutinos.

En esa disputa política, Página 12 inclinó su balanza en favor del gobierno nacional y fustigó contra la administración porteña valiéndose de las declaraciones de Macri, quien habló de "una inmigración descontrolada" como una de las causas de la toma de tierras, al tiempo que tildó a los ocupantes de delincuentes y los vinculó con el narcotráfico y grupos mafiosos.

Página 12 contextualizó la problemática del hábitat en el país. Habló de las causas histórico-políticas que la encausaron. Hizo hincapié en el abandono que sufren las zonas más pobres de capital federal y del relegamiento de un sector de la sociedad que no encuentra otra salida que la ocupación de tierras para poder acceder al sueño de la casa propia o simplemente de conseguir un pedazo de tierra para vivir lo más dignamente que se pueda.

Sin embargo La Nación criminalizó la toma. En sintonía con las declaraciones de Mauricio Macri le reclamó al gobierno nacional que actúe ante el avance de los *ocupantes ilegales*. A través de los editoriales y notas de opinión publicadas habló del *"error" del Estado de inhibirse de actuar frente a cualquier violación del derecho de propiedad y del espacio público*, y pidió *una mayor profesionalización de nuestras fuerzas policiales*. Además el matutino de los Mitre deja ver en sus notas si se quiere una protección al jefe de gobierno porteño, a quien describe como *compungido* ante lo acontecido y dispuesto a seguir trabajando frente a un gobierno -por el nacional- que está *sin rumbo*.

Como vimos en este trabajo, la ocupación de tierras es una consecuencia de la falta de políticas que regulen el ordenamiento territorial para el acceso de las clases postergadas. En contraposición, quienes se ven favorecidos con ese panorama son los desarrolladores inmobiliarios que se hacen de tierras baratas y

aguardan la implementación de obras públicas como pavimento, alumbrado, entre otros servicios para especular con su precio.

Pero ni el trasfondo de la toma de tierras, ni la necesidad habitacional de un amplísimo sector de la sociedad pareció importarle a La Nación, que en las notas que publicó, en esta tesis analizadas, abogó por el desalojo del Indoamericano.

Tras páginas y páginas dedicadas a la toma del Parque Indoamericano, a los pocos meses fue impulsado en la provincia de Buenos Aires un proyecto de ley para el reordenamiento del suelo urbano en pos del acceso al hábitat de las clases populares. La iniciativa puso un coto en la avanzada sin control de grandes desarrolladores inmobiliarios, que debería ceder un 10% de sus terrenos -o el equivalente de esa superficie en pesos- en favor de los municipios. Nada fuera del otro mundo si se tiene en cuenta que en países como Alemania y España la cesión obligatoria llega al 30 por ciento del terreno.

La Nación calificó ese punto del proyecto de ley como *polémico y controversial*, junto a otro de los artículos que habla de expropiación de inmuebles ociosos. Además de reflejar la preocupación de empresarios inmobiliarios y de dirigentes políticos de la oposición que hablaron de un *"avance sobre la propiedad privada de los bonaerenses"*, el matutino dedicó una nota a "la crisis política" que desató en el Ejecutivo provincial la difusión de la iniciativa, valiéndose de *"tres altas fuentes bonaerenses"*.

Luego de las dos tapas que La Nación le dedicó al anteproyecto de ley -"Evalúan obligar a countries a ceder terrenos", fue uno de los títulos, y "La cesión de tierras, problema para Scioli" el otro- la iniciativa quedó paralizada, hasta volver a ser lanzada meses después con otro nombre y algunas modificaciones.

Ahora bien, como parte de este trabajo nos propusimos analizar la construcción que hicieron de la noticia estos dos diarios, para luego indagar si esa construcción o ese tratamiento periodístico responde a ciertos intereses, y a cuáles.

Si bien entre las funciones que se otorga a los medios está la de informar (reflejar la realidad), y la de interpretarla, no podemos dejar de reconocer a los medios como empresas con fines comerciales pero también políticos. Entonces el periodismo incluye, excluye y jerarquiza la información. A través de ellas confecciona sus contenidos que responden, tanto a los niveles de interés público, como a los de cada medio y a los diversos sectores de la sociedad, indica Fontcuberta.

Según una investigación del sociólogo Ricardo Sidicaro (1993), durante su larga historia La Nación conservó ciertas líneas directrices: su coincidencia con los

puntos de vista de los sectores económica y socialmente predominantes; la interpelación a los gobiernos y a otros interlocutores con poder de decisión; la pertenencia a la tradición liberal-conservadora (excepto en los años 20 y 30, que alentó el dirigismo en materia económica, en favor de la gran burguesía agraria perjudicada por los frigoríficos extranjeros); y la valoración positiva de la institucionalidad y la defensa formal de las instituciones democráticas. Este último postulado se basaba en una elaboración paradójica del matutino, ya que su respeto por la democracia incluía la aceptación de “interrupciones” militares en tanto pusieran fin o limitaran el poder de los sectores que el propio diario calificaba como “no democráticos”⁶⁹.

Así, no es complicado deducir que La Nación responde a los intereses de las clases acomodadas, aquellas que no se ven afectadas por el déficit habitacional, si no que por el contrario, en muchos casos son dueños de la tierra o quieren seguir gozando de ciertos beneficios para obtenerla, como un cotizado valor de capital económico.

Las noticias que leemos en los diarios suelen ser, como dicen Borrat y Fontcuberta, la punta del iceberg de problemas sociales, tal como ocurrió con la de la toma del Indoamericano, que arrastra consigo la problemática del acceso al hábitat en Argentina. Por ello creemos que además de informar, la función primordial de los medios es la de interpretar e interpelar los acontecimientos.

Del análisis del tratamiento periodístico que realizamos podemos rescatar entonces el que hizo Página 12, tanto de la toma como del anuncio del proyecto de ley. Nos permitió conocer el contexto de la problemática del hábitat y las causas que impulsaron la ocupación del parque, como así también la importancia de una nueva norma para la regulación del ordenamiento del suelo.

Con respecto a la cobertura periodística de La Nación podemos decir que nos valió como ejemplo de lo expuesto por los distintos autores aquí citados sobre los medios y sus mecanismos para el tratamiento de la información según sus intereses y al público al que van dirigidos.

Por eso creemos, como comunicadores, que es fundamental saber desde qué lugar un medio construye la noticia, qué intereses son los que hay detrás, qué quiere mostrar y qué es lo que no quiere mostrar. Porque como explica Borrat, el periódico se perfila, junto con la empresa editora de la que depende, como un grupo de interés que, para lograr sus objetivos, necesita narrar y comentar la

⁶⁹ RICARDO SARLO, La política mirada desde arriba. Las ideas del diario La Nación 1909- 108. Damericana 1993

actualidad política, social, económica y cultural ante una audiencia de masas. Tal actuación pública hace de él un agente de socialización que influye sobre sus lectores tanto desde la superficie redaccional como desde la superficie publicitaria de los temarios que publica, tanto cuando pretende «formar» a su audiencia como cuando se propone «informar» o «entretener», y agrega que en la medida en que se encuentran en los temarios publicados ciertos rastros del proceso de producción y de la toma de decisiones, "es posible un conocimiento aproximativo e hipotético de los intereses del periódico, los objetivos que persigue, los recursos de que dispone para alcanzarlos, los riesgos con que se enfrenta".

CAPITULO VI
Aclaraciones



6. Aclaraciones

La política territorial que implemente un estado, tiene indefectiblemente una definición ideológica y puede establecer dos tipos de ciudad, la de segregación urbana o la que planifica un modelo inclusivo que equipare las cargas y los beneficios que la ciudad otorga.

Por supuesto, el modelo elegido, exterioriza la puja de intereses entre sectores populares con dificultad en el acceso a la vivienda digna y los desarrolladores inmobiliarios, cuyo objetivo es maximizar su rentabilidad. El gobernador Daniel Scioli, no quiso o no pudo avanzar en un marco normativo que mejore la distribución de la renta urbana. Por entonces, la ofensiva de los sectores económicos a través de los medios hegemónicos, puntualmente el Diario La Nación, operaron para que el ante proyecto de Ley de Hábitat Popular no avance.

Horacio Verbitsky⁷⁰ en su nota dominical en Pagina 12 del 20 de octubre del 2013, denuncia el fuerte lobby de Dolores O'Reilly Becerra Grondona - que manejó las comunicaciones de Scioli durante diez años asesora del gobernador - en contra del ante proyecto. Dolores es prima hermana del miembro Jorge O'Reilly Lanusse, quien es uno de los principales desarrolladores de countries del país y con fuertes vínculos con el Diario La Nación.

Eduardo Reese, interlocutor válido entre las organizaciones de tierra y vivienda y el Estado provincia y actor central de la norma, le fue pedida la renuncia poco tiempo como subadministrador del Instituto de la Vivienda, bajo el pretexto de un supuesto "cambio de políticas del Instituto".

Esta nueva mirada sobre el hábitat, que como eje central, constituía que los barrios cerrados y emprendimientos inmobiliarios de gran envergadura debía ceder el 10% de sus terrenos para la construcción de viviendas populares, que establecía la función social de la propiedad, la gestión democrática de la ciudad y el reparto equitativo de cargas y beneficios, quedo paralizado sin ningún tipo de tratamiento legislativo.

Dos años después, en un contexto político diferente, donde la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner es reelecta con el 54 por ciento de los votos y donde en la legislatura provincial, ingresa una mayoría de diputados y senadores que responden a su fuerza política, se presentan dos desprendimientos del proyecto original para modificar el decreto Ley 8912/77.

⁷⁰ Periodista y Presidente del Centro de Estudios Legales y Sociales

Unos de los proyectos fue presentado por los diputados kirchnerismo, Alberto España, Alicia Sánchez, y Marcelo Saín; y otro, por el senador sciolista Alberto De Fazio. El primero contaba con el apoyo de las organizaciones sociales de tierra y vivienda de la provincia de Buenos Aires, y el de De Fazio, era apoyado por los desarrolladores urbanos y por el gobierno provincia, estimulado por el avance del kirchnerismo.

La principal diferencia y de mayor envergadura de estos dos proyectos consistía en que el primero establecía de forma obligatoria, la cesión gratuita a favor de los Municipios del diez o más por ciento de la superficie total de los predios con destino exclusivo a la construcción de viviendas y/o de urbanizaciones sociales; de parte de emprendimientos de clubes de campo, barrios cerrados y toda otra forma de urbanización cerrada; emprendimientos de cementerios privados; emprendimientos de grandes superficies comerciales así como de establecimientos comerciales que conformen una cadena de distribución según lo establecido en la Ley N°12.573 con sus reglamentaciones y modificatorias, que ocupen predios de más de cinco mil metros cuadrados.

El proyecto del senador Alberto De Fazio establece que “los municipios podrán establecer una contribución obligatoria, consistente en la cesión gratuita a favor del Municipio de un porcentaje de suelo o su valor equivalente en obras o en dinero, generada como consecuencia de todo hecho, obra, acción o decisión administrativa que permita, en conjunto o individualmente un incremento significativo del valor del inmueble motivo de la misma”. Este, no establece la obligatoriedad ni el monto a ceder como queda claro en la transcripción de la norma.

La relación de fuerza política a favor del kirchnerismo permite que el proyecto de Acceso Justo al Hábitat obtenga una mayoría amplia en la Cámara de Diputados y el 29 de noviembre se convierta en Ley por el Senado provincial. Más de un año tardó el ejecutivo en reglamentar la normativa, luego de una fuerte presión de las organizaciones sociales.





BIBLIOGRAFIA

CLICHEVSKY, Nora. "Acceso A La Tierra Urbana y políticas de suelo en el Buenos Aires Metropolitano. Apuntes para la reflexión".

SCATOLINI, Luciano. "El suelo urbano como factor redistributivo".

SCATOLINI, Luciano, "La Agenda Urbana entre Luces y Sombras del Bicentenario". 2010.

Instituto de investigaciones Gino Germani Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. María Carla Rodríguez, María Mercedes Di Virgilio, Valeria Procupez, Marcela Vio, Fernando Ostuni, Mariana Mendoza Betsy Morales. "Producción social del hábitat y políticas en el Área Metropolitana de Buenos Aires: historia con desencuentros".

Juan Pablo del Río, Federico Langard, Mariana Relli, Ayelén Correa, Gabriela Marichelar y Franco Pedersoli "Apuntes sobre la apropiación y el derecho a la ciudad". Programa El Derecho a tener Derechos UNLP – CIAJ – Galpón Sur.

SCATOLINI, Luciano. "Acceso a la Tierra, informalidad y concentración".

DE FONTCUBERTA, Mar. "La noticia. Pistas para percibir el mundo", Editorial Paidós, Barcelona, 1993.

MARTIN, Stella . "Periodismo, noticia y noticiabilidad". Norma, Buenos Aires, 2000.

AMADO, Adriana. "Prensa y comunicación. Relaciones informativas responsables", La Crujía, Buenos Aires, 2010.

DE FONTCUBERTA, Mar y BORRAT, Héctor. "Periódicos: sistemas complejos, narradores en interacción", La Crujía ediciones, 2006.

BORRAT, Héctor. El periódico, actor político, Editorial Gustavo Gili, Barcelona.

DEL RIO, Juan Pablo. "Política de vivienda y acceso a la ciudad. Las tierras y los proyectos urbanos en el Conurbano bonaerense". Equipo InfoHábitat - Instituto del Conurbano – UNGS.

ALBERTINI, Emiliano; RUIZ, Adela. "Fuentes periodísticas: concepto, clasificación y modos de uso". Revista Tram(p)as de la Comunicación y la Cultura N° 60. La Plata, FPyCS, 2008.

CASTELLI, Eugenio, "Manual de periodismo", Plus Ultra, Buenos Aires, 1991.

MENAZZI CANESE, Luján. "Ciudad en dictadura. Procesos urbanos en la ciudad de Buenos Aires durante la última dictadura militar (1976-1983)". Instituto de Investigaciones Gino Germani – Universidad de Buenos Aires.

VERBITSKY, Horacio. "Santa barbaridad". Página 12, domingo 11 de noviembre de 2012.

SARLO, Ricardo. "La política mirada desde arriba. Las ideas dl diario La Nación 1909- 108". Damericana 1993.